

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Enfermeras y A. T. S.) de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en relación con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, de quienes con el carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, prestan sus servicios como Enfermeras y A. T. S.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Haber sido contratado, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977 y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Estar en posesión del título profesional correspondiente.
- No rebasar la edad de setenta años, propia para la jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe del Servicio correspondiente y, en su caso, un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Tanto las pruebas selectivas como el programa serán los que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-12-1977 (1), correspondiente a las celebradas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio. Asimismo y en base a las normas de la convocatoria de 1977, se regirá la calificación de cada una de las pruebas.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación

de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título de profesional correspondiente.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Novena. Clasificación de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Técnicos de Administración Especial y con el nivel de proporcionalidad 8.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(1) Suplemento al número 310 y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 9, de 11-1-1978.

## Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

D. ...., nacido el ..... en ..... provincia de ....., calle de ....., núm. ...., teléfono ....., de estado civil ....., con D. N. I. núm. ....

## EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ....., en el subgrupo de ..... y en la categoría de ..... y, cuando proceda, especialidad u oficio de ..... a cuyo efecto declara:

- Que fué contratado por la Corporación, en la categoría que se cita, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.
- Que actualmente está adscrito a ..... (1).
- Que está en posesión del título de ..... que puede acreditar documental-mente (2).
- Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Que no excede de la edad de ..... propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.
- Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración Pública (3).
- ..... (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente,

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En .....

(1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.

(2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.

(3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

(4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Auxiliares correctores, de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en relación con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, de quienes con el carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados prestan sus servicios como Auxiliares Correctores.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Haber sido contratado, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977, y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Estar en posesión del título de bachiller elemental o similar.

c) No rebasar la edad de setenta años, propia para la jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe del Servicio correspondiente y, en su caso, un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar

hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Tanto las pruebas selectivas como el programa serán los que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-12-1977 (1), correspondiente a las celebradas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio. Asimismo y en base a las normas de la convocatoria de 1977, se regirá la calificación de cada una de las pruebas.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título de bachiller elemental o similar.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Novenas. Clasificación de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Técnicos de Administración Especial y con el nivel de proporcionalidad 4.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(1) Suplemento al número 310.

**Modelo de instancia**

Excmo. Sr.:

D. ...., nacido el ..... en ..... provincia de ....., calle de ....., núm. ...., teléfono ....., de estado civil ....., con D. N. I. núm. ....

**EXPONE:**

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provincial convocadas por esa Corporación por anuncios

insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ....., en el subgrupo de ..... y en la categoría de ..... y, cuando proceda, especialidad u oficio de ....., a cuyo efecto declara:

a) Que fué contratado por la Corporación, en la categoría que se cita, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.

b) Que actualmente está adscrito a ..... (1).

c) Que está en posesión del título de ....., que puede acreditar documentalmente (2).

d) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Que no excede de la edad de ..... propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.

f) Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración Pública (3).

g) ..... (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En .....

(1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.

(2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.

(3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

(4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

(G.—3.324)

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso al Subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Auxiliares de Archivo y Biblioteca) de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en relación con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, de quienes con el carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, prestan sus servicios como Auxiliares de Archivo y Biblioteca.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Haber sido contratado, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977 y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Estar en posesión del título profesional correspondiente.

c) No rebasar la edad de setenta años, propia para la jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro Ge-

neral de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe del Servicio correspondiente y, en su caso, un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Tanto las pruebas selectivas como el programa serán los que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-12-1977 (1), correspondiente a las celebradas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio. Asimismo y en base a las normas de la convocatoria de 1977, se regirá la calificación de cada una de las pruebas.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título profesional correspondiente.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes pro-

B. O. P.

questos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Novena. Clasificación de las plazas.— Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Técnicos de Administración Especial y con el nivel de proporcionalidad 6.

Décima. Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(1) Suplemento al número 310 y BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de enero de 1978.

**Modelo de instancia**

Excmo. Sr.:

D. ...., nacido el ..... en ..... provincia de ..... calle de ..... núm. ...., teléfono ..... de estado civil ..... con D. N. I. núm. ....

**EXPONE:**

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... en el subgrupo de ..... y en la categoría de ..... y, cuando proceda, especialidad u oficio de ..... a cuyo efecto declara:

a) Que fué contratado por la Corporación, en la categoría que se cita, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.

b) Que actualmente está adscrito a ..... (1).

c) Que está en posesión del título de ..... que puede acreditar documentalmente (2).

d) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Que no excede de la edad de ..... propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.

f) Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración Pública (3).

g) ..... (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En .....

(1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.

(2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.

(3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico

que impida el normal ejercicio de la función.

(4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado. (G.—3.325)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ejecución de Planes. Urbanizaciones

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada en 6 de abril de 1979, el proyecto de urbanización de terrenos situado en la carretera de Boadilla del Monte, junto a la Casa de Campo, presentado por don Carlos Aguayo Soria, en nombre y representación de la sociedad "Meaques, S. A.", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.544)

**DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA**

Subdirección General de Sanidad Animal La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace pública, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de febrero de 1979.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.841)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

**EDICTO**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.361/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Santiago Riallín Germain, contra "Deinta Construcciones", titular Francisco Martín Jiménez, sobre cantidad, con fecha 8 de marzo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Santiago Riallín Germain, contra la empresa "Deinta Construcciones", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de 121.250 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, calle de Orense, número 18), con el número 45, de recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Deinta Construcciones", titular Francisco Martín Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega. (B.—2.257)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

**EDICTO**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.170-1.240/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de David Castro Elvira y Angel Núñez Sánchez, contra María Montiel de la Encina, sobre despido, con fecha 22 de febrero de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades: a David Castro Elvira, 28.000 pesetas, y a Angel Núñez Sánchez, 9.000 pesetas en concepto de indemnizaciones, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.

Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación a María Montiel de la Encina, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—2.268)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

**EDICTO**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.171/78, seguidos ante al Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Teresa Coullaut López, contra "Gilcón, S. A.", sobre despido, con fecha 13 de febrero de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de indemnización, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.

Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Gilcón, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—2.269)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

**EDICTO**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.138/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Florentino Zapata Nera, contra "Rusán, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 23 de febrero de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 158.000 pesetas en concepto de indemnización, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.

Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo

que yo, el Secretario, certifico; doy fe. Y para que sirva de notificación a "Rusán, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—2.270)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

**EDICTO**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.774/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Manuel Prieto Martínez, contra "Comercial Contemar, S. A.", sobre despido, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 85.000 pesetas en concepto de indemnización, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.

Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Contemar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—2.272)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

**EDICTO**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.153/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Miguel García Ateca, contra "Montajes Eléctricos Indus. Cabrera, S. A.", sobre conceptos, con fecha 23 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le indemnice en la cantidad de pesetas 72.000.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.

Así por esta mi sentencia; la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Montajes Eléctricos Indus. Cabrera, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—2.271)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

**EDICTO**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.685/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Julio Ballesteros Aroca, contra "Cromados Megasán" (propietario Santiago Alonso), sobre despido, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno

a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la reamisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.

Así por esta mi sentencia; la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Cromados Megasán" (propietario Santiago Alonso), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.274)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.576/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Carrión Amat, contra "Onaby, S. A.", sobre despido, con fecha 5 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la reamisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.

Y para que sirva de notificación a "Onaby, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.275)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.162/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Prudencio Mesa Pizarro, contra José Luis Molina López, sobre despido, con fecha 2 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la reamisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de

1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.

Así por esta mi sentencia; la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Luis Molina López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.815-27/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Antonio Marcelo Maezo y otros, contra "Ibérica de Archivos, S. A.", sobre salarios, con fecha 23 de noviembre de 1978 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce".—Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia "in voce", en la cual, estimándose probados los hechos de las demandas por aplicación del párrafo segundo del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número tercero del artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar a los actores las cantidades y por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de sus demandas, que se dan por reproducidos, con excepción de que respecto a Antonio Marcelo Maezo, Antonio Pérez Calleja y Andrés Salaneta Castillo, la respectiva condena es al pago de 100.000 pesetas.

Contra esta resolución no cabe recurso, la parte presente quedará notificada con la lectura y firma del acta, y la ausente por el despacho que se libre.

Así lo dijo, mandó y firma Su Señoría ilustrísima; de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Ibérica de Archivos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.273)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.263/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Mariano Díaz Humanes, contra Fulgencia Gutiérrez González, "Cotrain", sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1978.—Dada cuenta; a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Pedro Huidobro Salazar, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el ya designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría; de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.—Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí, C. Romeo.

Y para que sirva de notificación a Fulgencia Gutiérrez González, "Cotrain", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.277)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.622-3/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Luis Uceda y otro, contra "Cercis, S. A.", sobre cantidad, con fecha 28 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Cercis, S. A." a que abone al actor Luis Uceda Muñoz 114.709 pesetas, y a Jacinto Martín Valmorisco, 99.195 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada con un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 124, recursos, abierta por esta Magistratura en la calle de Orense, número 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cercis, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.278)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.629/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Antonio José Lerma Lerma, contra Isabel Rodríguez García, sobre resolución contrato, con fecha 5 de marzo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que liga al actor Antonio José Lerma Lerma con la empresa de Isabel Rodríguez García, y debo de condenar y condeno a ésta a que le abone una indemnización de 75.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 de la ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Isabel Rodríguez García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.279)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.705/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Luis Sánchez Velasco, contra "Dembri, S. A." e interventores, sobre resolución contrato, con fecha 6 de marzo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba al actor Luis Sán-

chez Velasco con la empresa "Dembri, Sociedad Anónima", en estado legal de suspensión de pagos, y debo de condenar y condeno a ésta a que le abone una indemnización de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente número 75.519, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente número 124, recursos, abierta por esta Magistratura en la calle de Orense, número 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Dembri, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.280)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 4.025-31/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Celestino Taberne Polo y otros, contra "Técnica Industrial Metalúrgica, S. A." e I.N.P., sobre protección familiar, con fecha 6 de marzo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno al Instituto Nacional de Previsión a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Celestino Taberne Polo, 5.790 pesetas; a Julián Cuebras Morillas, 1.875 pesetas; a Celso Abad del Olmo, 4.375 pesetas; a Jesús Valero Moreno, 1.875 pesetas; a Antonio Pérez Fernández, 6.000 pesetas; a Luis de la Fuente Peña, 2.350 pesetas, y a Pablo García García, 2.720 pesetas, sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad gestora para repetir las cantidades en contra de la empresa demandada, "Técnica Industrial Metalúrgica, S. A."

Notifíquese el anterior fallo a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno, y así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Técnica Industrial Metalúrgica, S. A." ("Timsa"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.281)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento números 1.261-90/1978, ejecución 101/78, seguido en esta Magistratura sobre reclamación de cantidad, a instancia de Pedro de Dios Martín y otros, contra la empresa "Instalaciones Climáticas y Servicios, S. A.", se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado número 4, señor Linares Lorente.—En Madrid, a 14 de febrero de 1979.—Dada cuenta... Procedase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Miguel Márquez y F.-Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con

B. O. P.

el designado de oficio por esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Instalaciones Climáticas y Servicios, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, ex- tiendo el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1979.—El Secretario, Elena Bornaecha Morláns.

(B.—2.282)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.995-400/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Antonio López Mena y otros, contra "Ahuca, S. L.", sobre cantidad, con fecha 13 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Ahuca, S. L." a que abone por los conceptos reclamados a Antonio López Mena, 61.915 pesetas; a Julián Parra Escudero, 61.915 pesetas; a Felipe Vivas Molano, 63.815 pesetas; a Jesús Morifigo Fernández, pesetas 64.415; a Antonio Muñoz González, 63.773 pesetas, y a Isidro Jiménez Castro, 52.506 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68 y 153 de la ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ahuca, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.283)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.221/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Pablo Fuentes Díaz, contra "Fervi, S. A.", sobre cantidad, con fecha 9 de enero de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Fervi, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a Pablo Fuentes Díaz la cantidad de 75.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a "Fervi, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.284)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.413/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Gloria Bravo Estegana, contra "Difusión Librería, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Difusión Librería, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a Gloria Bravo Estegana la cantidad de 36.781 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a "Difusión Librería, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.285)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.227-9/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Julián Fonz Arroyo y otros, contra Aurora Alvarez Rivas ("Peluquería Rosana"), sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, con el anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón. Requierase a la empresa demandada, a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo, con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que se unirá, digo, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.

Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Agustina Juana del Alamo González, en representación de Marciana Ifigo del Alamo, y a Aurora Alvarez Rivas, "Peluquería Rosana", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.286)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.341-6/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de José Luis de Federico Muñoz y otros, contra "Aserma, S. A." y otros, sobre despido, con fecha 3 de marzo de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre los demandantes y la empresa "Aserma, S. A.", condenando a dicha empresa y a los interventores de la suspensión de pagos, a los que por el concepto de indemnización de resarcimiento de perjuicios, derivados de la falta de readmisión y por el concepto de indemnización complementaria de salarios de tramitación abonon las siguientes cantidades, por indemnización de resarcimiento de perjuicios e indemnización complementaria de salarios tramitación, respectivamente:

A José Luis de Federico Muñoz, pesetas 400.000 y 966.667 pesetas; a María García Merchán, 28.000 pesetas y 67.667 pesetas; a Angel Noe de Acevedo, 100.000 pesetas y 386.667 pesetas; a Angel Martín Refusta, 60.000 pesetas y 290.000 pesetas; a Víctor Velázquez Sevillano, 120.000 pesetas y 290.000 pesetas, y a Sagrario Pantoja Moreno, pesetas 30.000 y 130.000 pesetas.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Aserma, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.287)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.826/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de José María Manzanares Maroto, contra José Luis Díez de la Torre, sobre cantidad, con fecha 17 de enero de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado José Luis Díez de la Torre a que abone por los conceptos reclamados al actor

José María Manzanares Maroto la suma de ochenta y seis mil trescientas diecinueve pesetas (86.319 pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.

Con todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que leída es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Luis Díez de la Torre, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.288)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.089/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Pablo Sesmero de la Torre, contra "Sociedad Cooperativa de Consumo Cohemar", sobre despido, con fecha 3 de marzo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor Pablo Sesmero de la Torre por la empresa "Sociedad Cooperativa de Consumo Cohemar", y debo condenar y condeno a ésta a que le readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 11 de diciembre de 1978 hasta que la readmisión se produzca.

Y para que sirva de notificación a "Sociedad Cooperativa de Consumo Cohemar", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.289)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salvador Piña Galdón, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.038 de 1978, se ha acordado citar a "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.560)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Acevedo Suárez, contra "Interproductor, Sociedad Anónima", en reclamación por accidente, registrado con el número 220 de 1979, se ha acordado citar a María Jesús Acevedo Suárez, en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Jesús Acevedo Suárez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.163)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Martínez González y Santiago Cortés Pérez, contra "Granja Avícola del Jarama", propietario Angel Curto, en reclamación por despido, registrado con los números 4.612-3 de 1978, se ha acordado citar a Angel Curto, propietario de "Granja Avícola del Jarama", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Angel Curto, propietario de "Granja Avícola del Jarama", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.166)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Martín Salvador y otras, contra "Oficina de Documentación Sociológica, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 6.014-6 de 1978, se ha acordado citar a "Oficina de Documentación Sociológica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso

de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Oficina de Documentación Sociológica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.173)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Jerez Bares, contra Francisco López García, en reclamación por despido, registrado con el número 3.538 de 1978, se ha acordado citar a Francisco López García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco López García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.174)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Carmen García Fernández, contra Julio Ruiz Becedilla, en reclamación por despido, registrado con el número 760 de 1979, se ha acordado citar a Julio Ruiz Becedilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Julio Ruiz Becedilla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.569)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Crespo y ocho trabajadores más, contra "Comercial Garza, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 872 al 880 de 1979, se ha acordado citar a Luis Miguel Lara Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Miguel Lara Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.928)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santos Calvo Cruz, contra Luis Castillo del Moral y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 448 de 1978, se ha acordado citar a "Samo Espectáculos", Clara García Sarrión y José Fernández, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Samo Espectáculos", Clara García Sarrión y José Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.326)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros López González, contra Comunidad de Propietarios casa calle Rivadavia, 16, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.072 de 1978, se ha acordado citar a Milagros López González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Milagros López González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.208)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Adán Valenzuela y otros, contra "Calpimar, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 130 de 1979, se ha acordado citar a "Calpimar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Calpimar, S. A.", en la persona de su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.210)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Clementino Paniagua Martín y otros, contra Antonio Pradera Melecheverría y Adolfo Cadaviego Bautista y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.007 al 14 de 1978, se ha acordado citar a Antonio Pradera Melecheverría y Adolfo Cadaviego, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Pradera Melecheverría y Adolfo Cadaviego Bautista, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.595)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Palacios Sánchez, contra "Impermeabilizaciones

Andaluzas" e interventores judiciales Mariano Garica de la Barbolla y San Juan y Francisco García de la Barbolla y Cala, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.129 de 1978, se ha acordado citar a "Impermeabilizaciones Andaluzas" e interventores, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Impermeabilizaciones Andaluzas" y los interventores judiciales Mariano García de la Barbolla y San Juan y Francisco García de la Barbolla y Cala, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.597)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE BALEARES**

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de juicio número 181 de 1979, instados en virtud de demanda de Esteban Roselló Garau y Juan Díaz Roque, contra "Air Spain, S. A." y otros, en reclamación de indemnización por resolución de contrato, ha recaído providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 16 de mayo próximo, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de esta Magistratura de Trabajo, calle Olmos, 18, primero, de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Air Spain" y a José Manuel García Colomer, Julio Fernández Mata y Antonio Roldán Garrido, a estos miembros de la comisión liquidadora de dicha empresa, libro y firmo la presente en Palma de Mallorca, a 21 de marzo de 1979.—El Secretario, María del Pilar de Benito.

(B.—3.212. Exh. M. T. 5)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número mil trescientos treinta y seis-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz-Guerra y Milla, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

1.ª Local número uno, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, vuelta a la calle de San Mariano. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados, de los cuales treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados están a una altura de un metro cuarenta centímetros de la rasante del suelo. Considerando su entrada por la calle Diana, linda: frente, con dicha calle; derecha, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, con la calle de San Mariano y locales números dos y tres; izquierda, portal y caja de escalera y finca de donde se segregó, y fondo, otra vez el local número tres. Tiene asig-

nado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de seis enteros ochenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 1.303, libro 184, folio 25, finca número 13.650, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setecientas setenta mil pesetas.

2.ª Local número tres, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta por su derecha a la calle de San Mariano. Mide una superficie de treinta y siete metros doce decímetros cuadrados, de los cuales veintidós metros sesenta y dos decímetros cuadrados están a una altura de un metro del nivel de la calle. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, local número cuatro y finca número diecinueve de la calle de San Mariano; izquierda, en otra línea quebrada, compuesta de tres rectas, con locales números dos y uno, y fondo, finca de donde se segregó. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros treinta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.303, libro 184, folio 31, finca número 13.654, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de trescientas ochenta mil pesetas.

3.ª Local número cuatro, en la planta primera de construcción, de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta por su derecha a la calle de San Mariano. Mide una superficie de veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, finca número diecinueve de la calle de San Mariano; izquierda y fondo, local número tres. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de dos enteros y veinticuatro centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.303, libro 184, folio 34, finca número 13.656, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

4.ª Local número dos, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de veinticuatro metros veintisiete decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, con calle de San Mariano; derecha, entrando, local número tres; izquierda y fondo, portal de la misma casa. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la misma casa de que forma parte de un entero novecientas veinte milésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.307, libro 185, folio 55, finca número 13.836, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

5.ª Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, calle de Santa Tecla; izquierda, local número dos, y fondo, local número cuatro. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros setecientas treinta milésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.307, libro 185, folio 58, finca número 13.838, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

6.ª Local número cuatro, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una

superficie de diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, calle de Santa Tecla; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, local número tres, y fondo, portal de la casa. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de un entero trescientas ochenta y nueve milésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.307, libro 185, folio 61, finca número 13.480, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.232)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivo número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Antonio Iniesta Tomás y doña Isidora Berrocal García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat"-131, matrícula M-6072-BH, vehículo destinado a taxis.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los ejecutados don Antonio Iniesta Tomás y doña Isidora Berrocal García, calle de Marcenado, cua-

renta y seis, tercero, letra C, en esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.301)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por la Procurador señora Rodríguez Puyol, en nombre de doña Carmen Fornie Paredes, titular de "Joytel", contra don Luis Pérez de Villamil y Valdelomar, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

Dos máquinas de escribir, eléctricas, "IBM".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas máquinas salen a subasta en la suma de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.295)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número seiscientos ocho de mil novecientos setenta y dos-L, seguidos a instancia de la entidad "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima" (ATEFISA), representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Joaquín Rivas Mendoza y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento al indicado demandado, y que es la siguiente:

Finca sita en la localidad de Fernán Núñez (Córdoba), carretera de Córdoba, número once.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente la finca indicada.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

##### Cuarta

Que conforme al artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de En-

juiciamiento Civil, se saca a subasta la finca en cuestión, sin suplir previamente la falta de títulos, y que según la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario, el rematante acepta la condición de verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que le señale el Juzgado.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—19.195)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos veintinueve-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Mariano Poudereux San Juan, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada y que es la siguiente:

Tierra de cereal riego en Marchamalo, al sitio del Parral, de haber una fanega o 31 áreas y cinco centiáreas. Linda: al Norte, la de Socorro Sigüenza; Este, el camino de Enderuelos o Senderuelos; Sur y Oeste, la finca resto de Juan Poudereux García. Sobre esta finca se ha construido el proyecto de vaquería para 50 vacas de leche, en régimen de estabulación libre. El conjunto de la instalación corresponde o comprende una superficie de 40 metros y cinco centímetros por 50 metros y 35 centímetros, rodeando las edificaciones en forma de cuadro al patio descubierto o zona de ejercicio, conteniendo, además, otros elementos que pueden examinar en la certificación del Registro y que es la finca número 4.236 del Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Ha sido tasada para subasta en la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, suplidos por el Juzgado, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, y se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—19.199)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número ciento setenta de mil novecientos setenta y uno, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de "Renault Fi-

nanciaciones, S. A.", contra don Juan Berengueras López, vecino de Barcelona, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta del automóvil embargado al demandado que luego se reseñará, el cual se encuentra en poder de la entidad actora, depositado en sus instalaciones de la avenida de Burgos, número ochenta y nueve, de esta capital.

Dicho automóvil es marca "Renault", tipo Alpine A-110, matrícula B-776.717, y ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento cinco mil pesetas (pesetas 105.000).

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segundo piso, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma en que el vehículo ha sido tasado; no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; para tomar parte en el remate deberán consignar antes los licitadores el diez por ciento en efectivo de aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y se hace saber a los posibles licitadores que según consta de la comunicación que obra en autos y que con fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno, dirigió al Juzgado la Jefatura de Tráfico de Barcelona, el vehículo de que se trata está afecto a un embargo causado por el Juzgado número trece de Barcelona, en juicio ejecutivo número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta, sin que conste por qué importe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.293)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, de este Juzgado, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Francisco Pérez Baeza, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el vehículo embargado siguiente:

Furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1000 Combi-I, matrícula número M-6670-AU, que se halla en poder de don Santiago Sánchez Vázquez, en calidad de depositario, y de esta vecindad, calle Rafael Finat, número treinta y ocho, primero A.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veinticuatro de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.299)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por don Jesús Hernando García, representado por el Procurador señor Mezquita, contra "Lavandería Industrial Guadiana, Sociedad Anónima", domiciliada en Fuenlabrada, Polígono Industrial de Matagallegos, carretera Madrid-Toledo, kilómetro 19,500, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la demandada don Francisco Javier Martínez Sáiz, en el domicilio de la entidad, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una cinta transportadora de 30 metros de longitud, con la banda de plástico y velocidad regulable, tasada en pesetas 120.000.

Una máquina centrifugadora marca "Bosch", modelo 45, fabricada en 1942, tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.302)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad "Resinas Españolas del Noroeste, Sociedad Anónima" (RENOSA), que en este Juzgado se tramita con el número mil trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, y que se promovió por la administración de la quiebra de la sociedad de "Banca Andorrana, S. A." y cuya entidad quebrada venía dedicándose a la explotación y destilación de mieras y fabricación de colofonias, colas y otros derivados de los productos resinosos, con fábrica en Ribadeo (Lugo); ha sido acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la primera Junta general para realizar el nombramiento de síndicos, habiendo sido señalado para llevarla a efecto el día veintinueve de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y a tal fin se convoca para dicho acto a todos sus acreedores, bajo el apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.389)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que

en este Juzgado y Secretaría, registrados al número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Pealgar, S. A.", contra don Jesús Gómez de la Borbolla y doña María del Pilar Gómez de la Borbolla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de los demandados los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder a don Jesús Gómez de la Borbolla sobre el negocio en el que se encuentra la sala de fiestas "Moroco", de esta capital, calle del Marqués de Leganés, número siete, cuyo propietario es don Manuel Rodríguez Peñalba.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, expresados derechos de traspaso, señalándose para la celebración del acto el día doce de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que dicho derecho de traspaso sale a subasta por la suma de tres millones de pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Sexta

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, según lo dispuesto en el número dos del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y la aprobación del remate de éstos quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.291)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número 6 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 57 de 1977, se tramita sumario por los delitos de falsedad y estafa, contra Silverio y Emilio González Garzón, Juan y Concepción Pérez de Guzmán Castillejos y Concepción Castillejos Wal, todos ellos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

"Club Valdemolinos, S. A.", que tenía por finalidad la creación, explotación y administración del Complejo Polideportivo "Club Valdemolinos, S. A.", en terrenos próximos a la localidad de Chinchón, y en cuyo procedimiento, por resolución de 25 de marzo pasado, se ha acordado llamar por medio del presente edicto a aquellas personas, presuntas perjudicadas por los hechos de autos, que no estén afiliadas a la Asociación de Afectados del "Club Valdemolinos, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 20, o en la Cooperativa de Viviendas del Hogar de Chinchón, domiciliada en esta capital, calle de los Estudios, núm. 9, a fin de que en el término de diez días se personen ante este Juzgado de instrucción número 6, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, o por conducto de las mencionadas Asociación de Afectados o Cooperativa de Viviendas, con el fin de ofrecerles el procedimiento de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.250)

JUZGADO NUMERO 9

Don Gregorio García Ancós, Magistrado-Juez de instrucción núm. 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de instrucción núm. 9, en las diligencias previas núm. 2.373 de 1978-B, por lesiones de Severa Maquedano del Pino, por resolución se ha acordado expedir el presente a fin de que por medio del presente se haga saber a Severa Maquedano del Pino, de la que se desconoce su actual domicilio, el derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso establecido por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.075)

Don Gregorio García Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de instrucción núm. 9 de Madrid, en las diligencias previas núm. 2.491 de 1978-B, por el supuesto delito de hurto, por Amalia Rodríguez Marico, de veinticuatro años de edad, hija de Alfonso y de Cristina, soltera, artista, que tenía su domicilio en el "Bar Mauri", sito en Alconera, núm. 12, por resolución, y por medio del presente se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por hallarse en ignorado domicilio.

(B.—3.076)

JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2.529 de 1977, se siguen diligencias previas por hurto, a virtud de denuncia de Francisco Dominique Reboulet, y por medio del presente se llama y cita ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, planta quinta, a un individuo llamado Larra, ignorándose sus demás circunstancias personales, y del conocido Jesús Fernández, del que se cree vive en la calle de Cartane, de esta capital, para que comparezca en el plazo o término de diez días, a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que se contraen las presentes actuaciones.

(B.—3.078)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en resolución dictada por don Juan Luis García Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de instrucción núm. 18 de esta capital, en el rollo de apelación núm. 2 de 1979, por la presente se cita a José Álvarez de Lara para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29 de mayo y hora de las once de su mañana, con objeto de asistir a la vista de la presente apelación en concepto de apelado, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento.

(B.—3.273)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la sociedad antes citada, el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto Refundido de la Ley de Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado texto legal y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA DE JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1974.—AÑO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Siligás, S. A.—A-2802534.—Hotel los Doros. Poblado Villalba (Villalba).—10923.  
Sociedad Hispano Francesa de Maquinaria.—A-2806067.—Ayala, 48, dup. (Madrid).—11263.  
Albrón, S. A. Pinturas y Suministros.—A-2807813.—Martín López, s/n. (Collado Villalba).—11516.  
Actividades Chacineras, S. A.—A-2808310.—Poblado de España (Valdemoro).—11603.

Relación número 433 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

Satelia, S. A.—A-2810150.—Cea Bermúdez, 67.—11917.  
Al Andalus, S. A.—A-2810156.—Edificio Torre de Madrid, planta 8.ª, departamento 12.—11918.  
Carrocerías del Sur, S. A.—A-2810157.—Campoamor, 10.—11919.  
Brown and Root Española, S. A.—A-2810165.—Avenida Generalísimo, 76.—11921.  
Ofser, S. A.—A-28-0167.—Castelló, 86.—11922.

Distribuciones Avícolas Japonesas, Sociedad Limitada.—B-2810173.—Hermosilla, 100.—11923.  
Viverhsa, S. L.—B-2810177.—Recaredo, 1.—11924.  
Brull Ortiz, S. L.—B-2810178.—Plaza de San Juan de la Cruz, 1.—11925.  
Organización Alvier, S. A.—A-2810182.—Diego de León, 25.—11926.  
Adquisiciones Químicas, S. A.—A-2810184.—Carretas, 14.—11927.  
G. Nutti Iberoamericana, S. A.—A-2810188.—Serrano, 209.—11928.  
Fábrica de Envases Metálicos Olivía, S. A.—A-3810197.—Princesa, 1.—11930.

Corrosión Protección, S. A.—A-2810203.—Avenida José Antonio, 55.—11931.  
Fap, S. L.—B-2810209.—Plaza del Córdón, 3.—11932.  
Gráficas García Blanco, S. L.—B-281021.—Francisco Iglesias, 3.—11933.  
Suministros Náuticos, S. A.—A-2810030.—Don Ramón de la Cruz, 92.—11934.

Fomento de Actividades Culturales Económicas y Sociales, S. A.—A-

2810236.—Plaza de Salamanca, 10.—11935.

Roa Gas Tartarina, S. A.—A-2810238.—Virgen de la Encina, 5.—11936.  
Novimpex, S. A.—A-2810240.—Glorieta de Embajadores, 7.—11937.  
Puentes y Construcciones, S. A.—A-2810243.—Bravo Murillo, 50.—11938.  
Industrias Kaf, S. L.—B-2810252.—Pasaje de Pradillo, 5.—11939.

Valdivieso, S. A.—A-2810254.—Emilio Vargas, 1.—11940.  
Representaciones Internacionales de Materiales Especiales, S. A.—A-2810266.—Jacometrezo, 4 y 6.—11942.  
Calvo y Aguirre Ingenieros, S. A.—A-2810274.—Teniente Coronel Noreña, número 20.—11944.

La Casa de la Moncloa, S. A.—A-2810278.—López de Hoyos, 188.—11945.

Terrenos de España, S. A.—A-2810282.—Avenida del Generalísimo, 55.—11946.  
Internacional Films Española, S. A.—A-2810285.—Hileras, 4.—11947.  
Vendasa, S. A.—A-2810291.—Alvarez de Baena, 7.—11949.

Electrodeportes, S. A.—A-2810295.—Diego de León, 46.—11950.  
Auxiliar Cinematográfica Española, Sociedad Limitada.—B-2810305.—María de Guzmán, 31.—11951.

Agudor, S. L.—B-2810310.—Victor Pradera, 70.—11952.

Explotaciones de Aguas, S. A.—A-2810313.—Rafael Salgado, 19.—11953.  
Agro Obras, S. A.—A-2810319.—Segre, 25.—11954.

Inmobiliaria Lobu, S. A.—A-2810329.—Anunciación, 8.—11955.

Charasse y Compañía, S. A.—A-2810330.—Avenida del Generalísimo, número 62.—11956.

Salón de Belleza George, S. A.—A-2810340.—Eduardo Dato, 15, Dup.1.—11957.

Técnicas y Estudios Iberoamericanos, S. A.—A-2810341.—Serrano, 46.—11958.

Laboratorios Tres, S. A.—A-2810345.—Marqués de Leganés, 7.—11960.  
Navalasa, S. A.—A-2810348.—Ayala, número 22.—11961.

Demac of Spain Inc.—I-2810353.—Plaza de Chamberí, 10.—11963.  
Agrícola Extremeña, S. A.—A-2810355.—Sotomayor, 2.—11964.

Constructora Inmobiliaria Rubelo, Sociedad Anónima.—A-2810359.—11965.  
Inmobiliaria Eguya, S. A.—A-2810374.—Castelar, 14.—11966.

Madrid Import Export, S. A.—A-2810368.—Segre, 7.—11967.

Constructora Franco-Española, S.A.—A-2810392.—Plaza Marqués de Salamanca, 9.—11969.

Decorama, S. A.—A-2810394.—San Bernardo, 17.—11970.  
Armán Ingenieros, S. A.—A-2810399.—Profesor Waksman, 6.—11971.

Auto Meca, S. L.—B-2810401.—San Telino, 81.—11972.  
Las dos Castillas, S. A.—A-2810407.—Avenida Donostiarra, 20.—11973.

Aracama, S. A.—A-2810416.—Espoz y Mina, 1.—11975.

Inmobiliaria Calarinda, S. A.—A-2810431.—Alcalde Sainz de Baranda, número 40.—11976.

Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A.—A-2810438.—General Sanjurjo, 20.—11978.

Intercontinental Films, S. A.—A-2810439.—Avenida Reina Victoria, 5.—11979.

Viter, S. A.—A-2810450.—Cáceres, número 40.—11980.

Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos Central, S. A.—A-2810453.—Eloy Gonzalo, 27.—11981.  
Deilmann Española, S. L.—B-2810455.—Edificio España.—11982.

Turco, S. A.—A-2810457.—Segre, 8.—11983.

Sinai Ibérica, S. A.—A-2810463.—Princesa, 1.—11984.  
Nuevo Horizonte, S. A.—A-1820482.—Plaza Marqués de Salamanca, 9.—11984.

Talleres Azor, S. A.—A-2810483.—Marqués de Vadecilla, 26.—11987.  
Planificaciones y Realizaciones Turísticas, S. A.—A-2810486.—Paseo de las Delicias, 47.—11988.

Erix Emborg Española, S. A.—A-2810489.—Princesa, 1.—11989.

Productos Lácteos Nacionales, S. A.—A-2810490.—Vallehermoso, 62.—11990.  
Laboratorios Farmacéuticos Españoles, S. A.—A-2810491.—López de Hoyos, 69.—11991.

Iteco, S. A.—A-2810492.—Paseo General Martínez Campos, 15.—11992.

Construcciones Cohar, S. L.—B-2810509.—Avenida Generalísimo, 41.—11993.

Siderúrgica y Comercio, S. A.—A-2810514.—Padre Xifré, 1.—11994.

Inmobiliaria Barrón, S. A.—A-2810517.—General Barrón, s/n.—11995.  
Biosca y Rodríguez, S. R. C.—C-2810527.—Alcalá, 6.—11996.

Frate, S. A.—A-2810528.—Avenida José Antonio, 57.—11997.

Actividades Comerciales Ibéricas, Sociedad Anónima.—A-2810531.—Gutiérrez Solana, 1.—11999.

Técnica Auxiliar de Minas y Obras, Sociedad Anónima.—A-2810534.—Ponzano, 69 y 71.—12000.

Edificaciones Levantinas Industriales, S. A.—A-2810539.—Eduardo Dato, número 7.—12001.

Comyn, S. A.—A-2810545.—Maldonado, 4.—12002.  
Loyte, S. A.—A-2810547.—Marqués de Monteagudo, 13.—12003.

Distribuidora Valverde, S. A.—A-2810556.—San Bernardo, 74.—12004.  
Torre Almudena, S. A.—A-2810558.—Segre, 8.—12005.

Caruhyla House, S. A.—A-2810560.—Hermosilla, 117.—12006.  
Montajes y Obras Metálicas, S. A.—A-2810565.—General Pardiñas, 114.—12007.

Sofora, S. A.—A-2810583.—Marqués de Portugalete, 10.—12009.

Exportadora Peninsular, S. A.—A-2810587.—Avenida Generalísimo, 4.—12010.

Ibérica de Transformaciones de Residuos Agrícolas, S. A.—A-2810588.—Juan Bravo, 43.—12011.

Henningson Durhom y Richardson Española, S. A.—A-2810589.—Princesa, número 1.—12012.

Comercial de Envases, S. A.—A-2810593.—Torre de Madrid, planta 11-6.—12013.

Credin, S. L.—B-2810606.—Alcalá, número 318.—12014.

Sociedad Anónima de Administración Gestión.—A-2810609.—Conde de Peñalver, 4.—12015.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

Atv, S. A.—A-2821572.—Plaza Generalísimo, s/n. (Villalba).—14322.  
Construcciones Ibéricas de Carpintería de Aluminio, S. L.—B-2822313.—Carretera Valencia, Km. 26 (Arganda).—14571.

Langa Mora, S. L.—B-2822398.—Getafe, s/n (Fuenlabrada).—14606.  
Talleres Narva, S. L.—B-2822464.—Alamo, s/n. (Boadilla del Monte).—14629.

Talleres Auxiliares del Mueble, S.L.—B-2822496.—Paseo del Prado, s/n. (Valdemoro).—14646.

Incarne, S. L.—B-2822762.—Edelmiro Feliú, 15 (San Sebastián de los Reyes).—14727.

Cooperativa Avícola del Cortijo de San Isidro.—F-2815635.—Cortijo de San Isidro (Aranjuez).—15343.

Cooperativa Industrial Textil «San Fernando». —A-2815769.—Foso, 5 (Aranjuez).—15385.

Nueva Industria Pastelería, S. A.—A-2818469.—Carretera Fuenlabrada a Móstoles (Fuenlabrada).—16023.  
Central Embotelladora de Aranjuez, Sociedad Limitada.—B-2819107.—Las Flores, s/n. (Aranjuez).—16239.

Lorosa, S. L.—A-2825156.—Ventura Rodríguez, 7 (Ciempozuelos).—16929.  
Alifer, S. A.—A-2825342.—Calvo Sotelo, 1 (Valdemoro).—16976.

Librerías Fuencarral, S. A.—A-2825832.—Nuestra Señora de Valverde, 11 (Fuenlabrada).—17115.

K. S. Acker, S. A.—A-2825864.—Colonia San Isidro, Bl. 2, Viv. 21 (Arganda del Rey).—17128.

Productos Leyran, S. L.—B-2825952.—Carretera de Madrid a Fuenlabrada, kilómetro 10,500 (Madrid).—17155.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80

de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Administrador de Tributos (Firmado).  
(G.—3.059)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario, y el tercero ante el administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de desconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponerse *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia sección de caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 986 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO. BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

José Agradados Matamala.—Argumosa, número 27.—3-620 UJ.—1973.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—12.944 pesetas.—J55523.

Doroteo Aguado Burgos.—Santa Isabel, 15.—3-620 UJ.—1973.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—27.444 pesetas.—J55524.

Rafael Aguayo Aguayo.—Paseo Santa María de la Cabeza, 47.—3-620 UJ.—1973.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—34.944 pesetas.—J55525.

Leonor Aguayo Campos.—Paseo Santa María de la Cabeza, 47.—3-620 UJ.—1973.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.944 pesetas.—J55526.

Aguinaga Martínez Antonio.—Jesús, número 2.—3-620 UJ.—1973.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—28.944 pesetas.—J55531.

F. Alcubilla Blanco.—Tarragona, 38. 3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.944 pesetas. — J55531.

Modesto Aldana Morillo.—Titulcia, número 13.—3-620 UJ.—1973.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—28.944 pesetas.—J55532.

Josefina Alonso García R.—General Lacy, 34.—3-620 UJ.—1973.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—34.944 pesetas.—J55535.

Andrés Pascual Francisco.—General Lacy, 28.—3-620 UJ.—1973.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—34.944 pesetas.—J55541.

José Arias Mayo.—Pasaje Doré, 20. 3-620 UJ.—1973. — 250.000 pesetas.—220.000 pesetas. — 40.944 pesetas. — J55546.

Juan Aritmendi Mateos.—San Carlos, 3.—3-620 UJ.—1973.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55547.

Cesáreo Ayuso González.—Ronda Valencia, 10.—3-620 UJ.—1973.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55550.

Gregorio Barrera Garrido.—Miguel Servet, 5.—3-620 UJ.—1973. — 250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55551.

Florencio Batanero Prieto.—General Lacy, 34.—3-620 UJ.—1973.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55554.

F. Cibeau Martínez Murguía.—Fúcar, 12.—3-620 UJ.—1973.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—12.944 pesetas.—J55564.

María Rosa Cruz Urdiales.—Santa Isabel, 11.—3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.944 pesetas.—J55569.

César Cuevas Gutiérrez.—Alameda, número 6.—3-620 UJ.—1973. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.944 pesetas.—J55574.

Anselmo Delgado Carro.—Plaza Luca de Tena, 2.—3-620 UJ.—1973. — 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.944 pesetas.—J55574.

Sagrario Díaz Cadierno.—San Cosme y San Damián, 16.—3-620 UJ.—1973. 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—12.944 pesetas.—J55577.

Eduardo Domínguez Bermejo.—Méndez Alvaro, 59.—3-620 UJ.—1973.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.944 pesetas.—J55579.

José Escandón González.—Avenida Doctor Esquerdo, 54.—3-620 UJ.—1973. 230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—36.944 pesetas.—J55580.

Benjamín Escudero Rodríguez.—Plaza Luca de Tena, 2.—3-620 UJ.—1973. 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.944 pesetas.—J55581.

Joaquín Fauquier Castro.—Alcalde Sainz de Baranda, 76.—3-620 UJ.—1973. 240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—38.994 pesetas.—J55586.

Casimiro Fernández García.—Valencia, 15.—3-620 UJ.—1973.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—25.416 pesetas.—J55592.

Severo Fernández García.—Ventura de la Vega, 6.—3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—29.416 pesetas.—J55593.

Pedro Fernández Sancho.—Paseo de las Delicias, 81.—3-620 UJ.—1973.—208.000 pesetas.—178.000 pesetas.—32.544 pesetas.—J55595.

Felipe Fuentemilla García.—Esperanza, 6.—3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.944 pesetas.—J55598.

Rufina Gabriel González.—Plaza Beata M. Ana de Jesús, 1.—3-620 UJ.—1973.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—28.944 pesetas.—J55599.

Fabio García Aarroyo.—Germán González, 5.—3-620 UJ.—1973.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—42.944 pesetas.—J55601.

Marín García Barrios.—La Fe, 3.—3-620 UJ.—1973. — 250.000 pesetas.—220.000 pesetas. — 40.944 pesetas. — J55602.

Gregorio García Casado.—Esgrima, número 7.—3-620 UJ.—1973.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.944 pesetas.—J55603.

Valentín García Fuente.—Alcalde Sainz de Baranda, 23.—3-620 UJ.—1973.

220.000 pesetas. — 190.000 pesetas.—34.994 pesetas.—J55604.

Miguel García García.—Avenida Menéndez Pelayo, 127.—3-620 UJ.—1973. 220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—36.472 pesetas.—J55608.

Jesús García Sánchez.—La Fe, 1.—3-620 UJ.—1973. — 250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55613.

Angel Garrido Amor.—Mc. Ibiza, 75. 3-620 UJ.—1973. — 290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—48.944 pesetas.—J55616.

Fausto de Gil Sanz.—Avenida Menéndez Pelayo, 18.—3-620 UJ.—1973.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.944 pesetas.—J55617.

Manuel Gómez Castellanos.—Ancora, número 2.—3-620 UJ.—1973.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—16.944 pesetas.—J55618.

Andrés Gómez López.—Martín Soler, número 4.—3-620 UJ.—1973.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—42.944 pesetas.—J55619.

Arcas R. Gómez Marañón.—Cabeza, número 9.—3-620 UJ.—1973.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—12.944 pesetas.—J55620.

Jesús González Chozas.—Santa Isabel, 28.—3-620 UJ.—1973.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55623.

Donato González González.—Valdearribas, 24.—3-620 UJ.—1973.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—12.944 pesetas.—J55625.

Gregorio González Martín.—Mc. Santa María de la Cabeza, 20.—3-620 UJ.—1973.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—32.944 pesetas.—J55629.

María Guerra Sánchez.—Juan Urbieta, 24.—3-620 UJ.—1973.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—42.944 pesetas.—J55634.

Trinidad Gutiérrez Melero.—Ave María, 38.—3-620 UJ.—1973.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—42.944 pesetas.—J55637.

José Gutiérrez Rodrigo.—Tarragona, 12.—3-620 UJ.—1973.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—28.944 pesetas.—J55638.

P. Herrero García.—Moratín, 11.—3-620 UJ.—1973. — 220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—34.944 pesetas.—J55648.

Jesús Iglesias Varela.—Avenida Ciudad de Barcelona, 45.—3-620 UJ.—1973. 550.000 pesetas.—520.000 pesetas.—100.944 pesetas.—J55649.

Patrocino Macías Manzano.—Bustamante, 3.—3-620 UJ.—1973.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—24.944 pesetas.—J55659.

Francisco Maestre Cortés.—General Palanca, 10.—3-620 UJ.—1973.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—43.944 pesetas.—J55660.

Lázaro M. Marcial San José.—Avenida Ciudad de Barcelona, 43.—3-620 UJ.—1973.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55662.

José Luis Martín García.—Torrecilla Leal, 18.—3-620 UJ.—1973.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—46.944 pesetas.—J55664.

Eusebio Martín Gozalo.—Jacinto Verdagué, 5.—3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—29.416 pesetas.—J55667.

Argimiro de Martín Mangas.—Alcalde Sainz de Baranda, 63.—3-620 UJ.—1973.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—53.416 pesetas.—J55669.

Pedro de Martín Salvador.—Juan Urbieta, 14.—3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.944 pesetas.—J55671.

Petra Martínez Franco.—Buenavista, número 42.—3-620 UJ.—1973.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—26.944 pesetas.—J55672.

Félix Martínez Romeo.—Cervantes, 16.—3-620 UJ.—1973.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—11.416 pesetas.—J55677.

Angel Martínez Ruiz.—Lope de Rueda, 47.—3-620 UJ.—1973.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—34.944 pesetas.—J55678.

Andrés Millán Labradero.—Alcalde Sainz de Baranda, 77.—3-620 UJ.—1973.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—38.944 pesetas.—J55681.

Julián Millán Labradero.—Alcalde Sainz de Baranda, 65.—3-620 UJ.—1973. 220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—34.944 pesetas.—J55682.

Antonio Moreno Ancos.—Sombrería, 3.—3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—29.416 pesetas.—J55685.

Bienvenido Moreno Cruz.—Pd. Doré, 4.—3-620 UJ.—1973.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—22.944 pesetas.—J55686.

Juana Muñoz Sánchez.—Villarejo Salva, 86.—3-620 UJ.—1973.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—54.944 pesetas.—J55689.

M. A. Nestares Puentes.—Seco, 13. 3-620 UJ.—1973. — 300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—50.944 pesetas.—J55691.

Pedro Pajuelo Castillo.—Buenavista, número 42.—3-620 UJ.—1973.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—10.944 pesetas.—J55695.

Rosario Pedro Martín.—Avenida Ciudad de Barcelona, 39.—3-620 UJ.—1973. 350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—59.416 pesetas.—J55702.

Antonio Pérez Concellón.—Valencia, número 16.—3-620.—1973.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—50.944 pesetas.—J55704.

Segundo Píneros Alcalá.—Zurita, 11. 3-620 UJ.—1973. — 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.944 pesetas.—J55708.

E. Portigo Remartínez.—Barrio la Estrella.—3-620 UJ.—1973.—340.000 pesetas.—310.000 pesetas.—58.944 pesetas.—J55711.

Inés Rico Tutor.—Valencia, 16.—3-620 UJ.—1973.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.416 pesetas.—J55718.

Miguel Río Redondo.—Narváez, 52. 3-620 UJ.—1973. — 390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—67.416 pesetas.—J55720.

José Robles Ruiz.—Fray Luis de León, 8.—3-620 UJ.—1973.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55723.

Manuel Rodríguez Martínez.—Delicias, 26.—3-620 UJ.—1973.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—19.416 pesetas.—J55729.

Simón Roldán San Pedro.—Alcántara, 33.—3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.944 pesetas.—J55731.

Evaristo Sánchez García.—Alejandro S. Aubin, 22.—3-620 UJ.—1973.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—34.944 pesetas.—J55731.

Agustín Sanz González.—California, número 34.—3-620 UJ.—1973.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.944 pesetas.—J55741.

Julián Sanz Sebastián.—Caridad, 39. 3-620 UJ.—1973. — 190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—28.944 pesetas.—J55744.

Margarita Sastre Tomás.—Plaza Niño Jesús, 1.—3-620 UJ.—1973.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—50.944 pesetas.—J55745.

Juan Serrano León.—Amado Nervo, número 4.—3-620.—1973.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—60.944 pesetas.—J55746.

Manuel Sierra Piquero.—Granda, 53. 3-620.—1973.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—49.416 pesetas.—J55747.

Eleuterio Toro García.—Seco, 3.—3-620 UJ.—1973.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.944 pesetas.—J55755.

Antonia Villajos Ossona.—Avenida Mediterráneo, 16.—3-620 UJ.—1973.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—40.944 pesetas.—J55759.

Julián Vizcaíno Polo.—Doctor Castelo, 4.—3-620 UJ.—1973.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.944 pesetas.—J55761.

G. Zabalegui Jauregui.—Paseo Santa María de la Cabeza, 51.—3-620 UJ.—1973.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—46.944 pesetas.—J55765.

Relación número 805 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA DE BENEFICIOS.

J. Alvarez Alfonso.—03-610 C.—1975. 610.000 pesetas.—580.000 pesetas.—99.000 pesetas.—J55770.

Jesús Alvarez Andrés.—Aniceto Marinas, 28.—03-610 C.—1975.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—46.792 pesetas.—J55771.

F. Alvarez Cadenas.—Fuente Lima, número 2.—03-610 C.—1975.—250.000 pesetas.—235.000 pesetas.—21.188 pesetas.—J55772.

Marciano Alvarez Sicardi.—Inmaculada Concepción, 36.—03-610 C.—1975. 490.000 pesetas.—460.000 pesetas.—73.072 pesetas.—J55773.

Adolfo Amigo Moreno.—Plaza Hidrógeno, 4.—03-610 C.—1975.—530.000 pesetas.—500.000 pesetas.—87.000 pesetas.—J55774.

Rafael Asenjo López.—Martín Machio, 44.—03-610 C.—1975.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—24.188 pesetas.—J55775.

Juan Blaya Nieto.—Puerto Canfranc, número 17.—03-610 C.—1975.—850.000 pesetas.—820.000 pesetas.—121.369 pesetas.—J55777.

Rafael Carratala Carabal.—Amaro García, 20.—03-610 C.—1975.—720.000 pesetas.—690.000 pesetas.—100.392 pesetas.—J55782.

Angel Carrillo Díaz.—Acuario, 15.—03-610 C.—1975.—710.000 pesetas.—680.000 pesetas.—136.000 pesetas.—J55783.

F. Casanova Estrada.—Alesanco, 11.—03-610 C.—1975.—620.000 pesetas.—590.000 pesetas.—118.000 pesetas.—J55784.

Ma. Matías Cruz Martín.—Paseo Muñoz Grandes, 14.—03-610 C.—1975.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—28.188 pesetas.—J55786.

Luis Fernández Díaz.—Antonia Domínguez, 3.—03-610 C.—1975.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—30.756 pesetas.—J55790.

Manuel Fernández Luengo.—Carlos Heredero, 3.—03-610 C.—1975.—310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—56.000 pesetas.—J55790.

Antonio Fortes Barraga.—Santa Emilia, 12.—03-610 C.—1975.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—54.000 pesetas.—J55792.

Faustino Fraga Jiménez.—Arlabán, número 7.—03-610 C.—1975.—850.000 pesetas.—820.000 pesetas.—130.892 pesetas.—J55793.

S. García Comendador.—Mariano Vega, 47.—03-610 C.—1975.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—36.898 pesetas.—J55795.

Emilia García Garrido.—Flor Ata, 2.—03-610 C.—1975.—700.000 pesetas.—670.000 pesetas.—121.000 pesetas.—J55796.

Jesús García Pablo.—Luchana, 6.—03-610 C.—1975.—950.000 pesetas.—920.000 pesetas.—144.444 pesetas.—J55798.

Florentino González Largo.—Platino, número 25.—03-610 C.—1975.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—48.188 pesetas.—J55802.

Luis Huertas Esteban.—S. José, 3.—03-610 C.—1975.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—67.000 pesetas.—J55804.

Jesús Izquierdo Palomar.—Naranjo, número 6.—03-610 C.—1975.—280.000 pesetas.—262.500 pesetas.—37.506 pesetas.—J55805.

J. Y. R.—Nicolás Morales, 48.—03-610 C.—1975.—850.000 pesetas.—850.000 pesetas.—J55806.

Francisco Linares Martínez.—Manuela Rosario, 7.—03-610 C.—1975.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—87.876 pesetas.—J55810.

Fidel López López.—Trafalgar, 10.—03-610 C.—1975.—850.000 pesetas.—820.000 pesetas.—146.792 pesetas.—J55814.

Eliás López Martín. S. Millán, 7.—03-610 C.—1975.—180.000 pesetas.—170.000 pesetas.—8.188 pesetas.—J55815.

Basilio de Lucas Gutiérrez.—Litos, número 10.—03-610 C.—1975.—620.000 pesetas.—590.000 pesetas.—107.500 pesetas.—J55818.

Juan Luciano Sánchez.—Alejandrino Morán, 24.—03-610 C.—1975.—430.000 pesetas.—400.000 pesetas.—62.972 pesetas.—J55819.

Andrés Madriano Morales.—Pz. Isla Fuerteventura, 6.—03-610 C.—1975.—

B. O. P.

400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 56.792 pesetas.—J55820.  
 P. Amalia Martín G. González.—Joaquín Arroyo, 5. — 03-610 C.—1975.—300.000 pesetas. — 277.500 pesetas. — 28.397 pesetas.—J55822.  
 José de Martín Ruiz.—López de Hoyos, 241.—03-610 C.—1975.—700.000 pesetas.—670.000 pesetas.—99.932 pesetas.—J55823.  
 Gaetano Minciotti Montani.—Concepción Arenal, 3.—03-610 C.—1975.—1.100.000 pesetas.—1.070.000 pesetas.—164.432 pesetas.—J55827.  
 Domingo Moreno Sánchez.—Jesús del Gran Poder, 30.—03-610 C.—1975.—500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 76.792 pesetas.—J55831.  
 Julio Muñoz Marín.—Constancia, 33.—03-610.—1975. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 16.188 pesetas. — J55833.  
 N. Osborne Pérez Guzmán.—Ardeánans, 61.—03-610 C.—1975. — 750.000 pesetas.—720.000 pesetas.—120.000 pesetas.—J55839.  
 Adolfo Otero Bobillo.—Plaza Alamillo, 8.—03-610 C.—1975.—480.000 pesetas.—450.000 pesetas.—72.792 pesetas.—J55840.  
 Andrés Pérez García.—Almagro, 4.—03-610 C.—1975. — 700.000 pesetas.—670.000 pesetas. — 115.932 pesetas.—J55842.  
 Afrodísio Pérez Ortega.—Casarrubuelos, 2.—03-610 C.—1975. — 100.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.704 pesetas.—J55844.  
 Manuel Pérez Perea.—Navas Tolosa, número 8.—03-610 C.—1975.—700.000 pesetas.—670.000 pesetas.—116.792 pesetas.—J55845.  
 Manuel Pozo Franco.—Francisco Altimiras, 11.—03-610 C.—1975.—800.000 pesetas.—770.000 pesetas.—124.392 pesetas.—J55848.  
 Luis Quiroga Armesta.—Julio Antonio, 10. — 03-610 C. — 1975.—600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—86.392 pesetas.—J55849.  
 Rafael Rincón Rosado.—Lope de Haro, 13.—03-610 C.—1975.—1.000.000 de pesetas.—970.000 pesetas.—156.000 pesetas.—J55853.  
 Alfonso Ruiz Sáez.—Tr. Infanta Mercedes, 27.—03-610 C.—1975. — 600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—95.000 pesetas.—J55858.  
 Julián Sanmartín Landera.—Ibiza, número 65.—03-610 C.—1975.—900.000 pesetas.—870.000 pesetas.—143.392 pesetas.—J55862.  
 Teodoro Verde López.—Paseo de la Habana, 206.—03-610 C.—1975.—900.000 pesetas.—870.000 pesetas.—123.616 pesetas.—J55865.  
 Relación número 806 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Francisco Fernández Centeno.—Carretera Toledo, 18.—11-21. — 1975. — 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—2.358 pesetas.—J55923.  
 Arturo Sánchez Soria.—Campomanes, 2.—11-21.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas. — 12.550 pesetas. — J55924.  
 Manuel Saugar Babarro.—Felipe Castro, 13.—11-21.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.550 pesetas.—J55925.  
 Relación número 807 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Salvador Alvir Novillo.—No consta. 21540 M.—1975. — 50.000 pesetas.—40.000 pesetas.—4.256 pesetas.—J57103.  
 Félix Ampuero Sedeño.—Polígono H. B.N. Moratalaz, 646.—21-540 M.—1975.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—14.656 pesetas.—J57104.  
 Cayetano Campos Alaguero.—Arroyo Belincoso, 32.—21-540 M.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—20.156 pesetas.—J57106.  
 José Díaz Díaz.—Camino Pavones, número 11.—21-540 M.—1975.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—28.256 pesetas.—J57108.  
 Guillermo Fuentes Rojas.—Entre Arroyos, 31.—21-540 M.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.456 pesetas.—J57110.

Felicitísimo García Rodríguez.—Monte Igueldo, 36.—21-540 M. — 1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.256 pesetas.—J57111.  
 José Gómez Bernal.—Camino Vinateros, 85.—21-540 M.—1975. — 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.156 pesetas.—J57113.  
 Pablo Gutiérrez Jiménez.—Plaza Munilla, 5.—21-540 M.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.456 pesetas.—J57114.  
 Angel Hernández Tanda.—Civiles, 3.—21-540 M.—1975. — 220.000 pesetas.—190.000 pesetas. — 21.656 pesetas. — J57115.  
 Juan Jiménez Jiménez.—S. Diego, número 68.—21-540 M.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—61.256 pesetas.—J57117.  
 Jesús Lanchas Torrijos.—Avenida S. Diego, 85.—21-540 M.—1975. — 270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—27.856 pesetas.—J57118.  
 Miguel Moreno Olmo.—Avenida Carlos Mt. Alvarez, 68.—21-540 M.—1975.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—19.356 pesetas.—J57122.  
 Gloria Sánchez Hernández.—Tomás García, 25.—21-540 M.—1975.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—19.156 pesetas.—J57126.  
 Antonio Urbano Moreno.—Polígono Industrial Barrio Moratalaz, 435.—21-540 M.—1975. — 220.000 pesetas.—190.000 pesetas. — 22.856 pesetas. — J57127.  
 Juana Valverde Vermejo.—Peyroncelly, 16.—21-540 M.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—15.012 pesetas.—J57128.  
 Jesús Vargas López.—Caminos Pavones, 11.—21-540 M.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—23.256 pesetas.—J57129.  
 José Vera Jiménez.—Avenida Peña Prieta, 26.—21-540 M.—1975. — 75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—5.256 pesetas.—J57130.  
 Relación número 808 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Antonio Alvarez Cortés.—Camino Perales, 108.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57711.  
 Lucía Ardura Mayo.—Ignacio Suárez, 69.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57712.  
 Sabina Ardura Riesgo.—Jaime el Conquistador, 21.—11-724 M.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57714.  
 Dolores Buendía Llorente.—Salvador Mnez., 6.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57717.  
 Ramón Fernández Alcaraz.—Enrique Trompeta, 2.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57717.  
 María Fernández Díaz.—Nicolás Sánchez, 52.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57724.  
 José Fernández Gancedo.—Albino H. Lázaro, 1.—11-724 K.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57725.  
 José García Bueno.—Miguel Servet, número 11.—11-724 K.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57729.  
 Raúl García Conesa.—Marcelo Usera, 3.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57730.  
 Tomás Garrido Martín.—Padre Paulino, 2.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57732.  
 Ceferino Gayo Rodríguez.—Nicolás Sánchez, 104.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57734.  
 Marcos González Bodega.—Doctor Mt. Arévalo, 5.—11-724 M. — 1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57736.  
 Andrés Guerrero Román.—J. Pino, número 70.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57738.

V. Herrero Benayes.—Unva. Villaverde, 16.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57740.  
 José María Hervás Sánchez.—Paseo Santa María de la Cabeza, 112.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57741.  
 Ricardo Hilera Paya.—Unva Villaverde.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57742.  
 Marcelo López Braña.—Mc. Tirso de Molina, 5.—11-724 K.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57744.  
 Manuel López Corral.—Cc. Jesús del Gran Poder, 55.—11-724 K.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57745.  
 Emilio López Iglesias.—Mc. S. Fernando, 60.—11-724 K.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57748.  
 María Idoméñez.—Arganzuela, 3.—11-724 K.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57753.  
 María Oñate Martínez.—Ps. Albert Palacios, 23.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57754.  
 Generosa Parrondo Gayo.—Mc. Tirso de Molina, 2.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57759.  
 Juliana Perucha Aparicio.—S. Ramiro, 21.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57759.  
 Santiago Príncipe Arudra.—Palomares, 124.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57761.  
 José Raposeiras Gallego.—Encomienda, 2.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57762.  
 Juana Recio Díaz.—Mc. Tirso de Molina, 26.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57763.  
 Josefa Rubio Martínez.—Marcelo Usera, 24.—11-724 K.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57766.  
 Benita Salvadores Gasán.—S. José, número 27.—11-724 K.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57767.  
 Juan Manuel Sánchez Rodríguez.—Poblado Orcasitas, dirigido.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57768.  
 F. Serrano Cubillo.—Marcelo Usera, número 3.—11-724 K.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57770.  
 F. Serrano Quintanilla.—Marconi, número 56.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57772.  
 C. de Valentín Perdiguero.—Nuestra Señora Victoria, 68.—11-724 K.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57774.  
 Relación número 812 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Ramón Hércules Noguera.—Plaza J. García Meléndez, 64.—13-203.—1976.—284.000 pesetas.—254.000 pesetas.—27.200 pesetas.—J57881.  
 Federico Mayrín Kaspar.—Abades.—13-203. — 1976. — 297.000 pesetas.—267.000 pesetas. — 51.540 pesetas. — J57885.  
 José María Sabater Busco.—Enrique Velasco, 34.—13-203.—1976.—341.000 pesetas.—311.000 pesetas.—33.680 pesetas.—J57889.  
 Relación número 810 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Aller Gutiérrez.—Polvoranca.—13-13.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.136 pesetas.—J57870.  
 Relación número 809 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Cándida Acero Acero.—Mc. Pta. Bonita, 56.—11-724 L.—1976.—210.000 pe-

setas.—180.000 pesetas.—23.290 pesetas.—J57775.  
 José M. Acevedo Antonio.—Mochuelo, 3.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57777.  
 Carmen Barrero López.—Sepúlveda, número 87.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57780.  
 Manuel Barrero López.—Avenida Oporto, 5.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57781.  
 José Barrero Parrondo.—Antonio López, 10.—11-724 L.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—11.560 pesetas.—J57782.  
 Estanislao Beerhu Benito.—Laguna, número 4.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57784.  
 Francisco Blanco Jaquete.—Picos Europa, 7.—11-724 L.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57785.  
 Belisario Calvete Rodríguez.—Marina Usera, 17.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57788.  
 Silverio Cava Rihuete.—Paseo Perales, 48.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57789.  
 Pedro A. Centeno Fernández.—Aleixandre, 18.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57790.  
 Antonio Corral Escudero.—Duquesa Parcent, 100.—11-724 L.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57793.  
 Pedro Crespo Puente.—Higueras, 36.—11-724 L.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57796.  
 Francisco Feito Gayo.—General Ricardos, 20.—11-724 L.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57798.  
 Amparo Fernández Martín.—Jaspe, número 49.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57802.  
 Luciano de Frutos Fernández.—Sallaberry, 17.—11-724 L.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57804.  
 Francisco García Redondo.—Pr. Oporto Avenida, 11.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57805.  
 Pablo González Jiménez.—General Franco, 20.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57808.  
 R. Guillardini Poveda.—Antonio Zamora, 51.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57809.  
 C. Hernández Montero.—Tembleque.—11-724 L.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57810.  
 Ramiro Jaquete Bueno.—Eugenia Montijo, 8.—11-724 L.—1976.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57811.  
 Juan Jiménez Hernández.—Jesaleico, número 13.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57812.  
 Angel de León Arranz.—Alfonso Menéndez Conde, 1.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57813.  
 Manuel López Braña.—Paseo Extremadura, 53.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57814.  
 Antonio López Meneses.—Paseo Muñoz Grandes, 71.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57816.  
 Juana Miranda Lamas.—Pblos. Comuneros.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57820.  
 José Monedero Arriba.—Chimbo, 29.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57821.  
 Valentín Muñoz García.—Sebastián Alvaro, 12.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57823.  
 Elvira Parrondo Gayo.—Vicente Ca-

B. O. P.

Sainz, 24.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63593.

Marcelino Gil Blázquez.—Puerto Alazores, 26.—11-65.—1976.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—6.832 pesetas.—J63595.

Pablo Gómez Chavida.—General Romero Basart, 1.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63605.

Félix Gómez Fernández.—Escalona, número 50.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63607.

Juan Gómez García.—Río Nervión, número 5.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—13.204 pesetas.—J63610.

José Luis Gómez González.—Lago Van, 10.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63613.

Félix Gómez Hernández.—Poblado Canillas, Absorción.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63613.

Manuel Gómez Lavín.—Oñate, 12.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—4.216 pesetas.—J63622.

Genaro González Caobo.—General Pintos, 24.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63641.

Felicísimo González Domínguez.—Venancio Martín, 14.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63647.

Juan M. González Domínguez.—Juan de Dios, 9.—11-65.—1976.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—5.941 pesetas.—J63648.

Aurelio González Gañán.—Pedro Barea, 7.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63653.

Marcelino González Gómez.—Amparo, 92.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63655.

Pedro González Gutiérrez.—Isla Sumatra, 11.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63659.

Manuel González Herrero.—Torregrasa, 3.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—8.404 pesetas.—J63660.

José Luis González.—Lagasca, 13.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63662.

González M.—Raza, 10.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63666.

Cristóbal González Martínez.—Tembleque, 108.—1-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.832 pesetas.—J63668.

Laureano González Maza.—Hermanos Miralles, 48.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63669.

Felisa González Rodríguez.—Alejandro Morán, 21.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63678.

S. González.—Hernani, 28.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63680.

Horacio González Tapia.—Ciudad de los Angeles, 254.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—63683.

Jesús Gordo Cerezo.—Erra Llerena, número 12.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63687.

Higinio Grande Varas.—Paseo Perales, 5.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63690.

T. Gregorio Clemente.—Galileo, 57.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63693.

R. Gutiérrez Cabello Saiz.—Ronda Segovia, 38.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63701.

Abraham Gutiérrez Encinar.—Almansa, 49.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63703.

A. Gutiérrez Esteban.—San Raimundo, 54.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63704.

Blas Gutiérrez Hernández.—Orden, número 13.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—8.404 pesetas.—J63709.

Francisco Gutiérrez Martínez.—Illescas, 520.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63711.

G. Gutiérrez Prieto.—Alonso Cano, número 15.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63713.

Francisco Guzmán Mardóns.—Leganitos, 7.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—8.404 pesetas.—J63717.

Benito Heradón Romo.—Doña Berenguela, 19.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63733.

Julia Herreno Lucas.—Doctor Juan Bravo, 2.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63742.

Domingo Herrero Martín.—Los Urquiza, 11.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63742.

Eduardo Hidalgo Suárez.—Plaza Sierra Ayllón, 2.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63747.

Emeterio Hipola Palomo.—Menéndez Oviol, 5.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63749.

Alfonsa Hurtado Muileta.—Pasco Comandante Fortea, 1.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63758.

Adolfo Izquierdo.—Barrio Moratalaz, número 39.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63758.

L. Jiménez.—Esgrima, 5.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63770.

Saturnino Jiménez Martín.—Plaza Navafria, 3.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63772.

José Jiménez Pérez.—Camino Cruces, número 5.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63774.

Luciano Jiménez Sánchez.—Cda. Teba, 2.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63774.

Severino Jiménez.—Pozas, 3.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63778.

Manuel Jiménez Velayos.—General Ricardos, 78.—11-65.—1976.—53.000 pesetas.—23.000 pesetas.—16 pesetas.—J63780.

Manuel Jurado Ruiz.—Barrio Moratalaz, 3.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63783.

María Laberti Morales.—Andrés Artega, 1.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63783.

Ramón Lafuente Alcarria.—Maqueda, 115.—11-65.—1976.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—3.616 pesetas.—J63785.

Catalina Larena Bailón.—Avenida Manzanares, 168.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63791.

Carmen Llamas García.—Escalona, número 84.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63802.

Gerardo Llorente Alvarez.—Carretera Villaverde, Vall, 316.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63805.

Julian Llorente.—Jaspe, 50.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63807.

Mariano Loeches Pastor.—Barrio del Pilar, 10.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63810.

Felipe López Herranz.—López Hoyos, 231.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63825.

Juan López.—Alfaraz, 48.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—63827.

Eduardo López Loeches.—Sardinero, número 41.—11-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—9.248 pesetas.—J63829.

Manuela López Martín.—Casa Campo, 4.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63829.

Julio López Rodrigo.—General Mola, número 76.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63845.

Juan López Rodríguez.—Pilar, 12.—

11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63847.

Manuel López Rojo.—Diego Machado, 30.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63849.

Dionisia Adelaida López Velamazón.—Galileo, 83.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63852.

Agustín Lorenzo Losada.—Aguilar Río, 4.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—4.216 pesetas.—J63853.

Balbino de Lozano Atance.—San Lorenzo, 12.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63857.

M. Eloísa Machota Peralta.—Alejandro Morán, 18.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63862.

Ambrosio Magro Calvo.—Antonio López, 35.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63866.

Diego Maldonado Merlo.—Virgen Coro, 7.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63867.

Juan D. Manrique Robles.—Avenida Nuestra Señora Valvanera, 97.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63871.

Arsenio Marcos González.—Virgen Roca, 3.—11-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.814 pesetas.—J63878.

Alfonso Marcos Izquierdo.—Paredes Navas, 20.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63879.

M. Felisa Marfin Pérez.—General Mola, 202.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63880.

Eutimio Martín Almaraz.—Salas Barbado, 64.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63883.

Benigna Martín Aparicio.—Fernández de los Ríos, 115.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63886.

Gaspar Martín Blanco.—S. Juan Bosco, 20.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63887.

Simeón de Martín García.—Avenida Matilde Hernández, 76.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—8.404 pesetas.—J63900.

Angeles Martín Hernández.—Plaza Carabanchel, 4.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—8.404 pesetas.—J63906.

Miguel A. Martín Herrero.—Travesía General Hierro Mnez., 8.—11-65.—1976.—61.000 pesetas.—58.500 pesetas.—7.116 pesetas.—J63908.

Miguel Martín Lozano.—Hermosilla, número 157.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.461 pesetas.—J63916.

Felipe Martín Rodríguez.—Tembleque, 54.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63933.

Miguel Martín Rodríguez.—Pico Cejo, 37.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63934.

Guillermo de Martín Rojas.—García Morato, 3.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63935.

Mario de Martín Sánchez.—Batalla del Salado, 33.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63938.

Julio de Martín Siguero.—López de Hoyos, 322.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63942.

Adrián Martínez Esteban.—Avenida Matilde Hernández, 69.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63950.

Modesto Martínez Fernández.—Fornillos, 38.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63951.

Gabino Martínez Garrido.—Nicolás Morales, 9.—11-65.—1976.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—6.832 pesetas.—J63954.

Ignacio Martínez Moreno.—Fernán González, 21.—11-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.832 pesetas.—J63964.

Angel Luis Martínez Mormo.—Mi-

guel Arredondo, 2.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63965.

Julian Martínez Olalla.—Barrio Moratalaz, 2.—11-65.—1976.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—15.208 pesetas.—J63966.

José Martínez Rodríguez.—Caudillo de España, 31.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63970.

Primitivo Medina Velasco.—Avenida del Manzanares, 32.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63986.

José Luis Medlea Esteban.—Santa Alicia, 18.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63987.

Raimundo Merino Sanz.—Paseo de Extremadura, 122.—11-65.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63994.

Hortensia Mesonero Olmo.—Torres Miranda, 15.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63995.

Crescencio Mingo López.—Monte Perdido, 94.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J64001.

E. Mingo Mingo.—Plaza Santa Aurelia, 7.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J64001.

María Mínguez Bedmar.—Mc. Maravillas, 9.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J64003.

Manuel Mogollón Sánchez.—Francisco Guzmán, 1.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J64005.

Emilio Molina Fernández.—Plaza S. Cristóbal, 2.—11-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.832 pesetas.—J64006.

Miguel Montalvo López.—Marcelo Usera, 17.—11-65.—1976.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—24.852 pesetas.—J64012.

Faustino Montero.—Industria, 2.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J64014.

Manuel Morán Pérez.—Mariano Usera, 9.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J64028.

Benedicto Morato Lozano.—Alonso Cano, número 30.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—8.404 pesetas.—J64030.

Francisco Morena.—Avenida Marqués de Corberá, 32.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J64032.

Germán Morena García.—Cl. San Bernardo, 128.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J64033.

Cesáreo Morena Santos.—Gilena, 14.—11-65.—1976.—61.000 pesetas.—31.000 pesetas.—1.616 pesetas.—J64035.

F. Moreno Casillas.—Cl. Cipriano Sancho, 2.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J64037.

Anselmo Moreno González.—Claudio Coello, 17.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J64039.

Francisco Morote Sánchez.—Antonio López, s/n.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—13.204 pesetas.—J64045.

Lucía Moya Hernández.—Laguna, 78.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J64047.

Pedro Muñoz Blasco.—Urb. Preconsa, 9.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J64049.

Antonio Muñoz Lara.—Cl. Jesús del Pino, 16.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J64055.

Fernando Muñoz Morán.—Cl. Mártires Concepcionistas, 15.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J64058.

Salvador Muñoz Navas.—Ofelia Nieto, 61.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J64059.

Francisca Navales Colino.—Pedro Teixeira, 19.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J64068.

Vicente Navarro López.—Almirante, número 29.—11-65.—1976.—98.000 pe-

marón, 55.—11-724 L.—1976. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57828.

Juana Parrondo Gayo.—Paseo Extremadura, 134.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57829.

Emilio Redruello Castro.—Galicia, 3. 11-724 L.—1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57831.

Ramón Redruello Mayo.—Bustarviejo, 10.—11-724 L.—1976.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57832.

Manuel Rubio Mayo. — Alcatraz, 12. 11-724 L.—1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57834.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—3.060)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros, ante el Jurado Tributario, y el tercero ante el administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia sección de caja en los días quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 985 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA 11-65.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Magdalena Abad López. — Lagasca,

número 61.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63133.

Fernando Abascal Alonso.—Melquds. Biencinto, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63135.

M. Amparo Abascal Sanz. — Bravo Murillo, 370.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63138.

Andrés Abascal Sañudo.—Plaza Carlos M. Castro, 58.—110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.461 pesetas. — J63139.

Pedro Acebo Abascal. — Fernández Oviedo, 6.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63141.

Fernando Ahiján Díaz. — General Franco, 40.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63149 pesetas.

Carlos Alba Gómez.—Doctor Espina, número 37.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63152.

Dolores Alba Jiménez.—Barrio Villamil, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas. 7.714 pesetas.—J63153.

María Albarrán Horta.—Peñuelas, 5. 61.000 pesetas.—51.000 pesetas.—5.616 pesetas.—J63154.

Pascual F. Alburquerque.—Palafox, número 20.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—6.832 pesetas.—J63156.

Florentino Alonso Arriba.—Plaza Ramales, 2.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—8.404 pesetas.—J63161.

Marcelina Alonso Benítez.—Limón, número 18.—98.000 pesetas. — 68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63163.

Victoriana Antonia Calvo. — Mc. S. Antón, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63186.

Antonio Arcones Barroso.—Avenida Rafael Finat, 62. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63192.

Rafael Arroyo Arroyo.—Camino Palomeras Alto, 124.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63203.

Silverio Arroyo Arroyo.—Benimamet, número 692.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63203.

Pablo Baeza Aranda.—Palafox, 20.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63211.

José A. Balas Jiménez.—Pintor Sorolla, 6.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—7.120 pesetas.—J63213.

Antonio Barba Barrau.—Velarde, 2. 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—9.130 pesetas.—J63218.

Eugenio Benito Hernando.—Máximo S. Juan, 4.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63238.

Pascual Berlanga Tabernero. — Pan Bendito, 28.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63242.

M. C. Bernal Quirós Bermuy.—Escalona, 69.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63246.

Luisa Bernardino Expósito.—Ramón Patuel, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63247.

Luciano Berzal Parra.—Quintiliano, número 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63249.

E. Bonacasa Fuentes. Paseo Comandante Fortea, 30. — 98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63258.

Segundo Borreguero Hernández. — Tenerife, 15.—74.000 pesetas. — 44.000 pesetas.—8.404 pesetas.—J63261.

Benita Bueno Ibarra.—Avenida Menéndez Pelayo, 53.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63266.

Marcelino Burgos Hernández.—Mc. Jesús Gran Poder.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63270.

Salvador Calderón Pucra. — San Francisco de Paula.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63282.

Manuel Calvo Vela.—Finisterre, 25. 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63288.

Josefa del Campo Zofico. — Rafael Juan Sva. 5.—80.000 pesetas.—70.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63292.

Juan Carral Alonso.—Manuel Vélez, número 3.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63298.

Ana Carrasco Zambrano. — Antonio Leyva, 60.—61.000 pesetas.—51.000 pesetas.—5.616 pesetas.—J63299.

Rafael Casillas Grande.—Alberique, número 32. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas.—9.066 pesetas.—J63316.

Norberto Casillas Herraiz.—Avenida de la Albufera, 248.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63316.

Antonia Castro Castro.—Bernosell,

número 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63321.

Manuel Castro Freire. — Nierenberg, número 17.—61.000 pesetas.—31.000 pesetas.—1.616 pesetas.—J63322.

Andrés Cerro Rico.—Polígono Z. Moratalaz, 3.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63330.

Lupicinio Cícero Cajigal.—General Orgaz, 23.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.461 pesetas.—J63333.

Avelina Claviño Abelende.—Paseo de los Olivos, 103.—61.000 pesetas.—56.000 pesetas.—6.616 pesetas.—J63336.

Dominga Cobo Morales.—Virgen de Lourdes, 30.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63340.

Demetrio Cobo Trueba.—La Coruña, número 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.461 pesetas.—J63343.

Teresa Coletto Basago.—Doctor Espina, 37.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63346.

Palmira Contreras Pini.—Fernández Caro, 72.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63353.

M. Josefa Corte Gutiérrez.—Sardineiro.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63362.

Angela Cotillas. — Hernani, 61. — 98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63364.

Eustasio Cuenca Rodríguez.—Alcalá, número 21.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63377.

Paula Cura Sánchez. — Gallo, 2.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63380.

Benita Delgado López.—Avenida del Manzanares, 76. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63382.

María Díaz García.—Juan Salas, 4. 98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63388.

C. Encarnación Díaz Jorgz.—Huerta Hachero, 40.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63389.

Felipe Díaz Moreta.—Avenida Menéndez Pelayo, 53.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63391.

Domingo Diego Samperio.—Teruel, número 5.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63397.

Gregorio Díez Díez.—Islas Bahamas, número 11.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63398.

Florencio Díez Herrero.—Rincón Victoria, 56.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—20.318 pesetas.—J63399.

M. Domínguez Torrejón.—Cava Baja, número 42.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63407.

Felicita Durán Espinosa.—Comercial Cruz, 7.—80.000 pesetas.—72.500 pesetas.—9.916 pesetas.—J63414.

Anastasio Egido González.—Tortosa, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63416.

Antonio Esteban González.—Topete, número 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63428.

Teodoro Estrada Villalba.—Peñuelas, 20.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63434.

Fernando Fernández Abadín.—Discóbolo, 27.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J34439.

Matilde Fernández Alonso.—J. Anduiza, 8.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63441.

S. Fernández Bargueño.—Costa del Sol, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas. 7.714 pesetas.—J63444.

Mariano Fernández García.—Virgen del Coro, 3.—98.000 pesetas. — 68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63458.

Benita Fernández Gómez.—Topete, número 35.—98.000 pesetas. — 68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63459.

Benito Fernández Gómez.—Carolinias, número 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63460.

Manuel Fernández Lobato.—S. Juan Cota, 4.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63463.

María Fernández Menéndez.—Manuela Lamela, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63468.

Juan Fernández Palomates.—Alegria, número 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63470.

Salvador Fernández Pérez. — Elisa Morán, 9.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63474.

Nazario Fernández Rincón.—Antonio López, 150.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63476.

Soledad Fernández Ruiz.—S. Bartolomé, 1.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—8.040 pesetas.—J63480.

Leonor Fernández Samperio. — Tarragona, 34.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63483.

Felisa Fernández Vadonray.—Alvarez Avellan, 13.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63486.

Ascensión Figueroa Ruiz.—General Solchaga, 28.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63489.

Pedro Flórez Jiménez.—Elfo, 98.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63419.

José Fuentes Muñoz.—Nierenberg, número 15.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63502.

Angel Galán Jiménez.—Carlos Domingo, 11.—11-65.—1976.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—11.020 pesetas.—J63506.

Angel Galán Vaquero. — Avenida Nuestra Señora Fátima, 101.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416.—J63507.

Pedro Galinso Martín.—Hermandad, número 17.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63508.

Moisés García Abascal.—Rafael Ceballos, 31.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63517.

Angel García Alisén.—Amparo, 56. 11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416.—J63519.

Elena García Amador.—S. Cipriano, número 27.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63522.

Mariano García Bravo.—Barrio Orcaicas Agric.—11-65.—1976. — 98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63525.

Niceto García Cabrero.—San Nicolás, 17.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63256.

José M. García Cotarelo. — Ignacio Santos.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63530.

Paulino García Fernández.—Vázquez de Mella, 31.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63534.

Francisco Eugenio García.—Berastegui, 55.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63536.

Luis García Gómez. — Plaza Platón, número 14.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63542.

Mariano García Hernández. — Silva, número 10.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63547.

Gregorio García López.—Mercurio, número 17.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63553.

Guillermo García López.—Mallorca, número 8.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—13.204 pesetas.—J63554.

Mariano García Martín.—Herde, 23.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63557.

Francisco García París.—Paseo Comandante Fortea, 1.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63562.

Martín García Pérez.—Cardenal Pacelli, 4.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63562.

José García Valiña.—Guabairo, 3.— pesetas.—5.416 pesetas.—J63577.

11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63580.

A. García Valle Galgán.—Plaza Santa Bárbara, 3.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J63578.

Lucas García Vaquero.—Linás, 15.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J63580.

Miguel García Vélez.—Condesa Vega Pozo.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.857 pesetas.—J63581.

Mariano Garrido Llorente.—Linneo, número 16.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J63585.

Emilia Gil Ballesteros. — Ramón

setas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas. J064072.  
 Teodoro Núñez Bravo.—Camino Cruces, 20.—11-65.—1976.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064074.  
 Antonio Núñez Hidalgo.—Alvarez Avellana, s/n.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—11.314 pesetas.—J064075.  
 Obdulia Núñez.—Paseo Delicias, 119. 11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—13.204 pesetas.—J064076.  
 Encarnación Ollas Benito.—Cl. Ricardo Ortiz, 47.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas. J064081.  
 Pedro Oliva Díaz.—Fornillos, 34.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064082.  
 Carmen de la Orden García.—Alfara, 48.—11-65.—1976.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064086.  
 Isabel Ortiz Alba.—Tomás Bretón, número 12.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—52.500 pesetas.—5.916 pesetas. J064095.  
 Bonifacio Ortiz.—San Filiberto, número 6.—11-65.—1976.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064096.  
 Jaime Ortiz Gutiérrez.—Antonio Rodríguez, 3.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064099.  
 Félix Ortiz López.—Río Ulla, 9.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064100.  
 Rafael Ortiz López.—José Cadalso, número 24.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064101.  
 Francisco Ortiz Obregón.—Paseo de los Olivos, 103.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064103.  
 Antonio de Pablo.—Moratalaz, polígono H, 61.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas. J064109.  
 Antonio Pablo Sanabria.—Barrio de Moratalaz, 61.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J064111.  
 Eusebio Pablos.—Virgen del Coro, número 4.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064112.  
 Gregorio Pajares León.—Servando Batanero, 32.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas. J064113.  
 José Pardierno González.—Corg. Juan Francisco de Luján, 28.—11-65.—1976. 98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064119.  
 M. Remedios Paredes Gil.—Baleares, número 55.—11-65.—1976.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—6.832 pesetas. J064122.  
 Pablo Paredes Torres.—Blasco de Garay, 19.—11-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.832 pesetas. J064123.  
 José M. Parra Díaz.—Illescas, 183.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064125.  
 Lorenzo Peña.—Isabelita Usera, 21. 1-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.832 pesetas.—J064136.  
 Salido Pérez Briones.—Barrionuevo C. A., 6.—11-65.—1976.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064156.  
 Miguel Pérez Cobo.—Lozano, 24.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064159.  
 Julián Pérez Gómez.—S. Pedro, 9.—11-65.—1976.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—3.616 pesetas.—J064161.  
 Dionisio Pérez Pérez.—Monte Iguel-do, 50.—11-65.—1976.—98.000 pesetas. 68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064168.  
 Patricia Pérez Regidor.—Andrés Mel-lado, 14.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064169.  
 Cayetano Pérez Ruiz.—Tomás Esteban, 8.—11-65.—1976.—98.000 pesetas. 68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064172.  
 M. Isidora Pérez Sainz.—General Zaba-la, 33.—11-65.—1976.—98.000 pesetas. 68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064174.

Mercedès Pérez Sánchez.—Azcoitia, número 60.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064175.  
 Pilar Peris Fernández.—Duque de Sesto, 27.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064177.  
 Bernardo Pintado Sánchez.—Salaber-ry, 21.—11-65.—1976.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064177.  
 Justo Pintado Serrano.—Topacio, s/n.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064182.  
 Pablo Poch Sagnier.—Pegaso, 34.—11-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.355 pesetas.—J064186.  
 M. T. Póntejo Alvarez.—Mariano Vela, 45.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064188.  
 Rufa Provencio Izquierdo.—Paseo Santa María de la Cabeza, 33.—11-65. 1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas. 2.286 pesetas.—J064201.  
 Provencio y de Provencio.—Ventura Rodríguez, 16.—11-65.—1976.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—3.616 pesetas.—J064203.  
 Catalina Puerto Burgos.—Barrio Mo-ratalaz, 52.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064205.  
 Antonio Ramila Ramírez.—Barrio de Moratalaz, 222.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064210.  
 Calixto Ramos Nieto.—Cl. Aguila, número 19.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—13.204 pesetas. J064215.  
 Amalia Real Vallisco.—Plata, 1.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064223.  
 Benita Rejas Nieto.—Avenida Mon-forte de Lemos, 117.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064223.  
 Ricardo Renedo Sanz.—Ciudad de los Angeles, 254.—11-65.—1976.—145.000 115.000 pesetas.—13.832 pesetas.—J064226.  
 V. Revuelta Calleja.—Fco. de Ricci, número 7.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064228.  
 Miguel Río Río.—Cl. Aragón, 6.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064235.  
 Blas Roca Solano.—Camino Vinater-os, 111.—11-65.—1976.—98.000 pesetas. 68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064239.  
 F. Rodríguez Acedos.—Hermosilla, número 157.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas. J064243.  
 Antonia Rodríguez Agenjo.—Chanta-da, 2.—11-65.—1976.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064245.  
 Rafael Rodríguez Alón.—Divino Pastor, 28.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064245.  
 Francisca Rodríguez Fernández.—Arroyo Olivar, 58.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064259.  
 María Antonia Rodríguez González.—San Valeriano, 27.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.724 pesetas.—J064262.  
 J. Rodríguez.—Pinos Alta, 49.—11-65. 1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas. 9.016 pesetas.—J064264.  
 S. Roldán Guerrero.—María de Guz-mán, 51.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064277.  
 Francisco Ruiz Martínez.—Eugenia de Montio, 1.—11-65.—1976.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—27.546 pesetas.—J064298.  
 Conrado Sañudo Gómez.—Cl. Lérida, 28.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064303.  
 Servando Sáez Fernández.—Tablada, número 56.—11-65.—1976.—61.000 pesetas.—31.000 pesetas.—5.084 pesetas. J064308.  
 Bernardino Sainz Maza.—Cl. Berru-guete, 25.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064317.  
 Clara Sainz Maza.—Hermosilla, 121.

11-65.—1976.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—18.416 pesetas.—J064318.  
 Pablos Salvador Sepúlveda.—Paulina Odiaga, 35.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064327.  
 Enrique Samperio Gutiérrez.—Bar-bieri, 16.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064329.  
 Justo San Millán Arruti.—Cl. Jaco-metrezo, 4.—11-65.—1976.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—11.416 pesetas. J064335.  
 Pedro Sánchez Barranco.—Gutiérrez de Cetina, 73.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064340.  
 Francisca Sánchez.—Santa Rosalía, número 2.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064344.  
 Timoteo Sánchez García.—Federico Gutiérrez, 23.—11-65.—1976.—61.000 pesetas.—31.000 pesetas.—1.616 pesetas.—J064348.  
 Manuel Sánchez.—Avenida Fueros, número 56.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas. J064352.  
 Eulogio Sánchez Moreno.—Cl. Sal-vador Robles, 6.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas. J064354.  
 Elisa Sánchez Sáez.—San Juan Bos-co, 59.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064358.  
 Carmen Sánchez Santos.—Puerta Bo-nita, 102.—11-65.—1976.—74.000 pesetas. 44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J064361.  
 Felipe Santorio Labrador.—San Aure-liano, 3.—11-65.—1976.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064368.  
 Bernardino Sanz Alonso.—Embaja-dores, 100.—11-65.—1976.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J064372.  
 Paulino Sanz García.—Plaza Corcu-bión, 6.—11-65.—1976.—71.000 pesetas. 56.000 pesetas.—6.616 pesetas.—J064379.  
 Crescencia Sanz Imbrugno.—Barrio del Pilar, 6.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas. J064380.  
 Claudio Sarmiento Hermida.—Nues-tra Señora Valvanera, 97.—11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas. 9.016 pesetas.—J064387.  
 Valentín Serrano Fernández.—Man-silla, 2.—11-65.—1976.—110.000 pesetas. 80.000 pesetas.—6.382 pesetas.—J064393.  
 José Serrano Valencia.—Doctor Casteló, 22.—11-65.—1976.—53.000 pesetas. 23.000 pesetas.—16 pesetas.—J064396.  
 Santiago Setien Pérez.—Clara del Rey, 16.—11-65.—1976.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064397.  
 Manuel Sierra.—Avenida Fueros, 56. 11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J064401.  
 Salvador Siguero.—Arturo Soria, 240.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064404.  
 Antonio Solís Ruis.—San Cipriano, número 3.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064411.  
 Manuel Tejedor Gil.—Encinas, 37. 11-65.—1976.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—11.314 pesetas.—J064419.  
 Jesús Toledo Delgado.—Finisterre, número 25.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064423.  
 Jesús Torres Muñoz.—Congosto, 21. 1-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064432.  
 P. Tranote Avelado.—Sahara, 83.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064432.  
 Sebastián Vaca Gaitán.—Esperanza Macarena, 28.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064439.  
 Esteban Valverde Doroteo.—Elizon-do, s/n.—11-65.—1976.—74.000 pesetas. 44.000 pesetas.—6.514 pesetas.—J0644452.  
 Remedios Valverde González.—Sine-rio Delgado, 5.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064453.  
 Domingo Varela García.—Mc. Fuen-

carra! Absr.—11-65.—1976.—98.000 pe-setas.—68.000 pesetas.—9.016 pesetas. J064457.  
 José Vicéns Cobo.—Calvario, 12.—11-65.—1976.—243.000 pesetas.—213.000 pesetas.—41.772 pesetas.—J064468.  
 Amalio de Vicente Moreno.—Anto-nio Leyva, 15.—11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064474.  
 Felipe Viejo Santamaría.—Ayala, número 101.—11-65.—1976.—71.000 pe-setas.—41.000 pesetas.—3.616 pesetas. J064476.  
 Felipa Yágüe Blasco.—Maqueda, 119. 11-65.—1976.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J064487.  
 Francisco Zorzo García.—Nierenberg, número 17.—11-65.—1976.—80.000 pe-setas.—52.500 pesetas.—5.916 pesetas.—J064492.  
 Lo que se hace público de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo, sirviendo la presente de notifi-cación reglamentaria.  
 Madrid, 23 de mayo de 1978.—El De-legado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—3.061)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de estd Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:  
 Primero. Que contra las bases im-positivas fijadas por la Junta de Eva-luación respectiva, pueden interponer-se los recursos de *agravio comparati-vo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la pro-vincia.  
 Segundo. Que en caso de diconfor-midad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposi-ción* ante la Administración de Tribu-tos, o reclamación Económico-Adminis-trativa ante el Tribunal Económico Ad-ministrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.  
 Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.  
**Periodo voluntario de ingreso**  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.  
**Recargo de prórroga**  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del ven-cimiento de los plazos anteriores.  
**Recargo de apremio**  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Cuarto. La interposición de cual-quier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo re-señado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Relación de contribuyentes por el con-cepto de CUOTA BENEFICIOS.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA  
 Manuel Garrido Peletier.—Castillo

Manzanares, 2.—08802 X.—1971.—120.900 pesetas.—90.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J10194.  
 Antonio Jiménez López.—Alfares, Alcorcón.—9880 720.—1972.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J10566.  
 Manuel Ortega Esteban.—Avda. José Antonio, 6. Coslada.—03-60 N.—1975.—126.170 pesetas.—96.170 pesetas.—17.834 pesetas.—J84274.  
 L. Serrano Azcona.—Generalísimo, 5. Valdemoro.—22-860 S3.—1975.—90.695 pesetas.—60.695 pesetas.—7.639 pesetas.—J105576.  
 Rafael Ruiz García.—Navas del Rey, 23-10.—1975.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—2.000 pesetas.—J106023.  
 Faustino Alvarez Cadenas.—Porto Colón, 2. Alcorcón.—23-611 N.—1975.—32.000 pesetas.—27.000 pesetas.—2.166 pesetas.—J106492.  
 Higinio Crespo González.—Porto Lagos, 1. Alcorcón.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.148 pesetas.—J118164.  
 Ciriaco Crespo Hernández.—San Juan Covas, 58. Alcorcón.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.148 pesetas.—J118165.  
 Cipriano Crespo Salinero.—Porto Lagos, 1. Alcorcón.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.148 pesetas.—J118167.  
 Isidro González Romero.—Valdemoro.—08-210.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.091.—J120432.  
 Luis Sanz Aguado.—Polvoranca, sin número. Alcorcón.—17-210 C.—1975.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—18.290 pesetas.—J126137.  
 Félix Núñez G. Fernández.—Cáceres, número 4. Alcorcón.—21-625 A.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—22.154 pesetas.—J127065.  
 Cándido Bravo Villanueva.—Nicolás Usera, 3.—22-841.—1975.—336.000 pesetas.—306.000 pesetas.—52.200 pesetas.—J127329.  
 Jesús García Hernández.—Estación, sin número. Pelayos de la Presa.—08-60 F.—1975.—1.220.400.—1.190.400 pesetas.—238.080 pesetas.—J239160.  
 José García Martín.—Teniente Ruiz, número 33. Alcalá de Henares.—08-60 F.—1975.—904.000 pesetas.—874.000 pesetas.—174.800 pesetas.—J129164.  
 Demetria Sánchez Izquierdo.—Allen-de Salazar, 12. Torrejón de Ardoz.—08-60 J.—1975.—2.970.000 pesetas.—2.940.000 pesetas.—588.000 pesetas.—J129506.  
 Antonio García Huertas.—Alicante, 7. Getafe.—08-802 G.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J129724.  
 Benjamín Gómez Rodríguez.—Santiago, 2. El Escorial.—08-802 G.—1975.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.680 pesetas.—J129912.  
 Bartolomé González Tejero.—Urbanización Fuentesbella, 4. Parla.—08-802 G.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—17.334 pesetas.—J130019.  
 Santiago Sol Mata.—San Martín de Valdeiglesias.—08-802 S.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.660 pesetas.—J130204.  
 José Antonio Solana Fresno.—Ps. Felipe García, 5. Getafe.—08-802 S.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J130205.  
 Manuel García Fructuoso.—Angeles, número 67. Getafe.—08-822.—1975.—810.000 pesetas.—780.000 pesetas.—152.340 pesetas.—J130294.  
 Patrocinio García Plaza.—Alcalá de Henares.—08-822.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—26.340 pesetas.—J130301.  
 Diego González Nieto.—Madrid, 85. Getafe.—08-822.—1975.—2.331.000 pesetas.—2.301.000 pesetas.—456.070 pesetas.—J130312.  
 Manuel Muñoz Martos.—Diego Urbina, 7. Alcalá de Henares.—08-822.—1975.—810.000 pesetas.—780.000 pesetas.—152.340 pesetas.—J130387.  
 Narciso García Ortega.—Ronda del Mediodía, 4. Parla.—09-841.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J130549.  
 José Morón Castillo.—Alcalá de Henares.—12-812.—1975.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—7.800 pesetas.—J133061.  
 Manuel Simón Lastras.—San Martín

de Valdeiglesias.—12-812.—1975.—90.600 pesetas.—60.600 pesetas.—12.120 pesetas.—J133162.  
 José Prieto Sánchez.—Cr. Escorial, número 20. Las Rozas.—12-852 N.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—5.095 pesetas.—J133375.  
 Alejandro Arcona Pescador.—Carmen Calzado, 16. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.570 pesetas.—J134084.  
 F. Ramón Banero Martín.—Florida-blanca, 32. Elcorial.—12-852 N.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—7.500 pesetas.—J134093.  
 Antonio Barranco Roperio.—Pz. Sol, número 12. Torres Alameda.—12-852 N.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—7.605 pesetas.—J134094.  
 Angela Barrena Puente.—Tarragona, Bl. 18. Getafe.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.735 pesetas.—J134097.  
 Baltasar Benegas Sánchez.—Nuestra Señora Mercedes, s/n. Parla.—12-852 N.—1975.—40.000 pesetas.—17.500 pesetas.—716 pesetas.—J134107.  
 Víctor Blanco Aguado.—Torrelaguna, 13. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J134112.  
 Fernando Cadenas Rodríguez.—San José Calasanz, 1. Getafe.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.735 pesetas.—J134124.  
 Antonio Cano Pestañas.—Córdoba, sin número.—Getafe.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.967 pesetas.—J134129.  
 José Carmona Córdoba.—San Raimundo, 5. San Sebastián.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.335 pesetas.—J134132.  
 Jaime Carrasco García.—Cm. Dehesa, 3. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.967 pesetas.—J134139.  
 Santiago Castro García.—Murano, 5. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.967 pesetas.—J134149.  
 Anelio Fernández González.—Río Miño, s/n. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—13.305 pesetas.—J134210.  
 Máximo Fernández Palacios.—Galle-gos, s/n. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.305 pesetas.—J134215.  
 Cándido Fiallegas Rubio.—Salvador, número 15. Parla.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.445 pesetas.—J134224.  
 M. Gallardo Joaquín y siete.—Carre-tera La Coruña, Km. 25. Las Rozas.—12-852 N.—1975.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.744 pesetas.—J134233.  
 Mariano García Díaz.—San Emilio, número 2. Las Rozas.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J134242.  
 José L. Golder García.—Andrés Gra-cia, s/n. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.305 pesetas.—J-34275.  
 José L. González Fernández.—Tr. Bar-rajás, 3. Alcobendas.—12-852 N.—1975.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.492 pesetas.—J134289.  
 Mariano López Lucas.—Ar. Chorri-llo, s/n. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—50.000 pesetas.—22.500 pesetas.—2.063 pesetas.—J134388.  
 Rosario Martín Vega.—Gralmo. Fran-co, 11. Navalcarnero.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.320 pesetas.—J134434.  
 Pedro Martínez González.—Cr. Barce-lona, Km. 31. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—2.652 pesetas.—J134437.  
 Ana M. Martínez Moreno.—Rinconada, 4. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.305 pesetas.—J134439.  
 S. Martínez Medina.—Juan de Aus-tria, 2. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.305 pesetas.—J134448.  
 Manuel de Miguel Monzón.—Abreva-dero, 4.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.245 pesetas.—J134452.  
 Eduardo Moreno Valle.—Saucar, 54. Torrejón de Ardoz.—12-852 N.—1975.

50.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.210 pesetas.—J134469.  
 Gregorio Negrodo Yste.—Avda. Gua-dalajara, 32. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.898 pesetas.—J134476.  
 Joaquín Puertas González.—Princi-pe, 7. Campo Real.—12-852 N.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—8.670 J134512.  
 José Rincón González.—Ferraz, 10. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J134522.  
 Alejo Rodríguez Burgos.—Cervantes, sin número. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J134527.  
 A. Angel Rodríguez M. Vázquez.—Zaragoza, 5. Torrejón de Ardoz.—12-852 N.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.210 pesetas.—J134529.  
 Pablo Rodríguez Martínez.—Agustín Antonia, 2. San Sebastián de los Reyes. 12-852 N.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.075 pesetas.—J134530.  
 Eulalia Rodríguez Rodríguez.—Tor-rejón de la Calzada.—12-852 N.—1975.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.492 J134531.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez.—Car-retera Guadalajara, s/n. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—7.270 pesetas.—J134533.  
 Manuel Sánchez Arce.—Avda. Espa-ña, 63. Getafe.—12-852 N.—1975.—90.000 pesetas.—10.305 pesetas.—J134549.  
 Angel Sánchez Carpintero.—Juan Cierva, 18. Getafe.—12-852 N.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.005 pesetas.—J134552.  
 Martín Sánchez Corroto.—Serrani-llo, 2. Getafe.—12-852 N.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.985 pesetas.—J134553.  
 Paula Sánchez Fernández.—Avda. Al-cázar de Toledo, 2. Getafe.—12-852 N.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.305 pesetas.—J134555.  
 Petra Santana Vega.—Alicante, 8. Torrejón de Ardoz.—12-852 N.—1975.—50.000 pesetas.—22.500 pesetas.—192 pesetas.—J134562.  
 L. de Santos Corredera.—P. Marga-ritas, 21. Getafe.—12-852 N.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.305 pesetas.—J134563.  
 Hilario Torralvo Rodríguez.—Aveni-da Reyes Católicos, 3. Alcalá de Henares.—12-852 N.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.910 pesetas.—J134577.  
 Dominga Vacas Casanova.—Pz. Sol, número 15. Torres de la Alameda.—12-852 N.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—9.000 pesetas.—J134585.  
 Lo que se hace público de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-nistrativo, sirviendo la presente de no-tificación reglamentaria.  
 Madrid, 8 de mayo de 1978.—El De-legado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—3.046).

Por la presente se notifica a los con-tribuyentes comprendidos en la rela-ción que a continuación se inserta efec-tuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Pro-visional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que fi-guran en los documentos de esta De-legación, o que no se han alegado dis-tintas causas por personas que la Le-gislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:  
 Primero. Que contra las bases im-positivas fijadas por la Junta de Eva-luación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Pro-vincia.  
 Segundo. Que en caso de disconfor-midad con las liquidaciones practica-das pueden interponer *recurso de re-posición*; ante la Administración de Tri-

butos, o reclamación Económico-Ad-ministrativa ante el Tribunal Econó-mico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respec-tivamente.  
 Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.  
 Periodo voluntario de ingreso  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en am-bos casos fuera inhábil, el plazo fina-lizará el inmediato hábil posterior.  
 Recargo de prórroga  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los *quince días naturales* a contar del ven-cimiento de los plazos anteriores.  
 Recargo de apremio  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apre-mio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Cuarto. La interposición de cual-quier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo re-señado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLLETÍN OFICIAL de la provincia.  
 Relación número 766 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO. 1978.— NUMERO DE REFERENCIA  
 Soledad Maestre Camacho.—Mesone-ros Romanos, 4.—03-70.—1.328.000 pe-setas.—1.298.000 pesetas.—158.350 pe-setas.—J57227.  
 José Tejada Gutiérrez.—Sta. Julia-na, 1.—03-70.—425.000 pesetas.—395.000 pesetas.—47.203 pesetas.—J57229.  
 Relación número 769 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.  
 Angel Aguilera López.—Isla Mindanao.—08-31.—463.400 pesetas.—448.400 pesetas.—86.792 pesetas.—J57238.  
 Manuel Alaminos López.—Ctra. Bar-celona, Km. 12.—08-31.—244.881 pese-tas.—214.881 pesetas.—24.686 pesetas.—J57239.  
 Odette Lataste Thaly.—Dr. Gómez Ulla, 14.—08-31.—775.008 pesetas.—745.008 pesetas.—85.583 pesetas.—J57243.  
 Porcelanas Artísticas Españolas.—Berrugete, 54.—08-31.—1.985.958 pese-tas.—1.985.958 pesetas.—227.491 pese-tas.—J57246.  
 Relación número 770 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.  
 Bhagwa Darvanani Hohandas.—Cara-muel, 8.—08-750.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—33.187 pesetas.—J57256.  
 Isidoro Domau Díaz.—Ma. Viana, 44. 08-750.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—34.180 pesetas.—J57257.  
 Indur. Gurmachdas.—S. Patricio, 12. 08-750.—70.000 pesetas.—60.000 pesetas.—7.187 pesetas.—J57261.  
 Relación número 771 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.  
 Antonio Fernández Esteban.—Pavi-ra, 300.—10-633.—967.000 pesetas.—937.000 pesetas.—99.756 pesetas.—J57276.  
 M. San Andrés San Andrés.—Emba-jadores, 8.—10-633.—285.000 pesetas.—255.000 pesetas.—23.356 pesetas.—J57280.  
 Felipe Sana de la Rosa.—Martín Machío, 4.—10-633.—427.000 pesetas.—397.000 pesetas.—39.256 pesetas.—J57282.

Relación número 772 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS. Juan Calles Mariscal.—Quintana, 29. 11-00.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas. 14.906 pesetas.—57280.

María Carmen Latorre Jiménez.—Estanislao Gómez, 23.—11-00.—108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—15.006 pesetas.—J57288.

Alfonso Martínez Zaragoza.—Guzmán el Bueno, 13.—11-00.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—10.430 pesetas.—J57289.

Encarnación San Martín Maxta.—Doña Berenguela, 15.—11-00.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—9.800 pesetas. J57290.

Relación número 773 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

Felipe Danz Grado.—Plaza Guilhou, número 2.—11-10.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—32.742 pesetas.—J57303.

Esteban Sastre Velázquez.—Alonso Barco, 2.—11-10.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—35.942 pesetas.—J57304.

Relación número 774 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

Luis Benito Ortega.—Paseo Dirección, 280.—11-20.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—6.520 pesetas.—J57312.

Nicanor Carrero Henche.—Antonio Vicent, 4.—11-20.—264.000 pesetas.—234.000 pesetas.—29.150 pesetas.—J57316.

César Fernández González.—Santa Leonor, 18.—11-20.—264.000 pesetas.—234.000 pesetas.—29.150 pesetas.—J57322.

José Fernández González.—San Leopoldo, 44.—11-20.—580.000 pesetas.—550.000 pesetas.—67.350 pesetas.—J57323.

Juan Miguel Gómez Gómez.—No consta.—11-20.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—9.323 pesetas.—J57332.

Santiago González García.—Agamenón Cjs., 1.—11-20.—580.000 pesetas.—550.000 pesetas.—64.350 pesetas.—J57334.

José M. Mancisidor Solano.—12 de Octubre, 52.—11-20.—756.000 pesetas.—726.000 pesetas.—87.550 pesetas.—J57341.

Liberto Pedro Pérez.—General Rodrigo, 16.—11-20.—340.000 pesetas.—310.000 pesetas.—27.279 pesetas.—J57350.

Manuel Rodríguez Manzano.—Dos de Mayo, 27.—11-20.—1.100.000 pesetas.—1.070.000 pesetas.—126.350 pesetas.—J57352.

Aurelio Viñambres Guerrero.—Plaza Lavapiés, 8.—11-20.—394.000 pesetas.—364.000 pesetas.—36.116 pesetas.—J57361.

Relación número 775 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

Juan Acero Parrondo.—Mc. San Antón, 23.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57442.

Ángel Álvarez Blanco.—Paseo Alberto Palacios, 74.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57443.

Antonio de Antón López.—Paseo Perales, 48.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57444.

Manuel de Antón López.—San Bartolomé, 6.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57445.

Juan Arduro Parrondo.—Mc. San Antón, 45.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57446.

Valentina Feito Boto.—Jesús del Valle, 42.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57449.

Daniel Feito Feito.—Cc. San Antón, número 22.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57450.

H. Fernández Cañamero.—Barbieri, número 4.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57451.

F. González Gavilán.—Espíritu Santo, 11.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57454.

Timoteo Llorente San.—Cc. San Antón, 33.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57459.

Romo López Covarrubias.—Pj. Alhambra, 4.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57460.

Santos López Santiago.—Inmaculada Concepción, 19.—11-24 B.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57461.

Avelino Parrondo Mayo.—Mc. Carmen, 15.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57463.

Celestino Santiago Bueno.—San Andrés, 38.—11-24 B.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57465.

Benigna Santiago López.—Mc. Barceló, 50.—11-24 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57467.

Relación número 776 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Salvador Fernández Gayo.—Paseo Virgen del Puerto Alto, 21.—11-24 C.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57472.

José Parrondo Ardura.—Torija, 5.—11-24 C.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57480.

S. Santiago López.—Mc. Cebada, 73.—11-24 C.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57484.

Relación número 777 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Clara Ardura Carrero.—Mc. San Antón, 3.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57486.

Santiago Barrero Feito.—Martín de los Heros, 30.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57491.

José Feito Mayoral.—Ponciano, 7.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57498.

Manuel García Mdez.—Altamirano, 8.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57500.

José L. García Torremocha.—Ferraz, número 81.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57501.

Ramón González Gómez.—Plaza Capuchinos, 2.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57502.

Venancio Jaquete López.—Gutenberg, 74.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57504.

María López Feito.—Marqués de Urquijo, 3.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57504.

Antonia Navares Cristóbal.—Mc. Guzmán el Bueno, 11.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57505.

Benjamín Méndez Llanos.—Fernández de los Ríos, 23.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57508.

Emilio Redruello Castro.—Pj. Valdecilla, 9.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57514.

Flora San Martín Alonso.—Mc. Andrés Mellado, 6.—11-24 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57517.

Relación número 778 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María Barrio González.—Alonso Cano, 8.—11-24 E.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57521.

María García López.—Feijó, 3.—11-24 E.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57524.

Bernardino Muñoz Alonso.—Mercado Puerta Bonita, 10.—11-24 E.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57524.

Eleuterio Muñoz Alonso.—Viriato, 42.—11-24 E.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J58525.

Avelino Acero Acero.—López de Hoyos, 168.—11-24 G.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57590.

José M. Andradás López.—Cr. Canillas, 17.—11-24 G.—250.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57592.

N. Ballesteros Raboso.—Margaritas, número 57.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57594.

Andrés Cuéllar Montero.—General Franco, 4.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57598.

Feliciano Feito Fernández.—Gabriel Lobo, 20.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57600.

Herminio Gancedo Parrondo.—Mercado Prosperidad, 25.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57601.

Avelino López Corral.—López de Hoyos, 280.—11-24 G.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57603.

Eugenio de Martín Martín.—Agata, número 76.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57604.

Urbano Parra Perucha.—Marcenado, número 42.—11-24 G.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—31.020 pesetas.—J57608.

Ángel Roca Sánchez.—López de Hoyos, 198.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57611.

Juan Romero Escribano.—Cm. Canillas, 22.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57613.

Antonio Romero Herranz.—Matapuzuelos.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57614.

Heliodora Trapero Orozco.—Nápoles, número 51.—11-24 G.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57616.

Relación número 780 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Andrés Andradás López.—Avda. Hellín, 4.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57617.

Justina Barrero López.—Persuasión, número 1.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57622.

Mariano Barrios Muñoz.—Virgen Fuencisla, 9.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57623.

F. de Bartolomé Lorenzo.—Hermosilla, 149.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57624.

Severino Blanco Fernández.—Emilio Gastel, 10.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J51625.

Agustín Bueno Barrero.—Gutiérrez de Cetina, 71.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57626.

Escolástica Cerezo Cerezo.—Alcalá, número 222.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57627.

Encarnación Feito López.—Alconera, número 5.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57629.

Carmen García Cerezo.—Mc. Bami, número 52.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57632.

Belarmino López Bueno.—Mc. Canillas, Absorción, 32.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57635.

Olegario de Martín Acosta.—Virgen de Fuencisla, 19.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57636.

Zacarías Moreno Daniel.—Co. San José Obrero.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57639.

Juan Manuel Riesgo Bueno.—Plaza Presidente Eisenhower, 62.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57641.

Felisa Aurora Sáez Domínguez.—Alcalde López Casero, 7.—11-24 H.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57643.

Dorinda de Simón García.—Berástegui, 44.—11-24 H.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57645.

Relación número 781 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Bueno Rodríguez.—Mc. Paz, 6.—11-24 I.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57653.

Petra Cura Antón.—Mc. Paz, 43.—11-24 I.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57655.

Relación número 782 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Acero Acero.—Avda. Nuestra Señora Valvanera, 97.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57669.

Manuela de Antón Gayo.—Sombrette, 2.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57671.

María de Antón López.—Cc. Santa María de la Cabeza, 28.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57672.

José Díaz Velasco.—Mc. Atocha, 20.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57677.

Domingo Feito Barrero.—Moratin, número 39.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57679.

Ramón Feito Barrero.—Mc. Pacífico, número 47.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57680.

Felipe González Flores.—Tarragona, número 28.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57686.

José María Hervás Maroto.—Miguel Servet, 3.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57687.

Manuel Jaquete Rodríguez.—Torrecilla del Leal, 8.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57688.

Feliciano López Acero.—Mc. Ibiza, número 28.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57689.

E. Martínez Castellanos.—Tomás Bretón, 18.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57693.

Manuel Mayo García.—Mc. Pacífico, número 87.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57694.

Eugenio Parrondo Barrero.—Mercado Pacífico, 52.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57695.

Antonio Parrondo González.—Torrecilla del Leal, 16.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57698.

Ramona Parrondo López.—Avenida Manzanares, 9.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57699.

José Parrondo Santiago.—Martín Soler, 2.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57700.

Segundo Rodríguez García.—Torrecilla del Leal, 1.—11-24 J.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.460 pesetas.—J57707.

Francisco Santiago González.—Antonio Arias, 14.—11-24 J.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.730 pesetas.—J57709.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo de presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.047)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36